

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**Factores que influyen en las medidas de protección y en el
incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022**

TESIS

Para optar el título de abogada

Autor Br. Kateryne Jackeline Merino Valladares


Tumbes, 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**Factores que influyen en las medidas de protección y en el
incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022**

Tesis aprobada en forma y estilo por:

Mg. Christhiam Giancarlo Loayza Pérez (Presidente) 
Código ORCID: 0000-0002-2715-6385

Mg. Hugo Chanduvi Vargas (Miembro) 
Código ORCID: 0000-0002-7655-8487

Mg. Javier Ruperto Rojas Jiménez (Miembro) 
Código ORCID: 0000-0002-7472-8323

Mg. Julio Cesar Ayala Ruiz (Miembro) 
Código ORCID: 0000-0001-9688-5007

Tumbes, 2023


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**Factores que influyen en las medidas de protección y en el
incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022**


**Los suscritos declaramos que la tesis es original en su
contenido y forma.**

Br. Kateryne Jackeline Merino Valladares
Autora



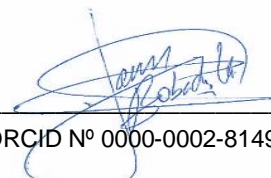
ORCID N° 0000-0003-3721-0530

Mg. Julio Cesar Ayala Ruiz
Asesor



ORCID N° 0000-0001-9688-5007

Abg. Javier Ivan Bobadilla Apolo
Coasesor



ORCID N° 0000-0002-8149-7279

Tumbes, 2023

CERTIFICACIÓN

MG. JULIO CÉSAR AYALA RUÍZ, docente ordinario en la categoría de Auxiliar de la Universidad Nacional de Tumbes, adscrito al Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

CERTIFICO

Que el documento de tesis titulado **“Factores que influyen en las medidas de protección y en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022”**, presentado por la bachiller en derecho Kateryne Jackeline Merino Valladares, ha sido asesorado y revisado por mi persona, por tanto, queda autorizado para su presentación a la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes para su revisión y aprobación correspondiente.

Tumbes, 20 de noviembre de 2023.



Mg. Julio César Ayala Ruíz
Asesor del proyecto de tesis



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Tumbes, a los quince días del mes de diciembre del dos mil veintitrés, a las 19:00: horas, se reunieron, los integrantes del jurado, designados con la **Resolución Decanal N.º 443-2022/UNTUMBES-FDCP-D(e)**; integrado por el Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez con DNI N.º 10813859 en su condición de presidente, por el Mg. Javier Ruperto Rojas Jiménez con DNI N.º 43446519 miembro y Mg. Hugo Chanduvi Vargas con DNI N.º 80453434 , miembro; para la sustentación en acto público de la Tesis titulada: **“Factores que influyen en las medidas de protección y en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022”**, ejecutada por la Bachiller **Kateryne Jackeline Merino Valladares**, para optar el Título Profesional de Abogada, la que se realiza en FORMA VIRTUAL, mediante aplicación Google Meet.

En conformidad con el artículo 55 y siguientes del Reglamento de Grados y Títulos y artículo 62 y siguientes del Reglamento de Tesis de Pregrado y Posgrado, de la Universidad Nacional de Tumbes, la sustentación de la tesis es un acto público de exposición y defensa del trabajo ejecutado, amparado en las normas reglamentarias invocadas. El presidente del jurado dio por iniciado el acto de sustentación, concediendo el uso de la palabra de la Bachiller **KATERYNE JACKELINE MERINO VALLADARES** para que proceda a la sustentación de la Tesis.


Luego de la sustentación de la tesis, formulación de preguntas y la deliberación del jurado, en conformidad con el artículo 57 del Reglamento General de Grados y Títulos, concordante con el artículo 65 del Reglamento de Tesis de Pre grado y posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes. Declaran aprobada por unanimidad con el calificativo de Regular () Buena () Muy Buena () y Sobresaliente ().

Por tanto, la Bachiller, queda **APTA**, para iniciar los trámites administrativos, y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, expida el Título Profesional de Abogada, en conformidad con lo estipulado en el Artículo N.º 90 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos.

Siendo las 19 horas con 43 minutos, del mismo día, el presidente del jurado dio por concluido el presente acto académico, de sustentación de tesis, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad todos los integrantes del jurado.


Mg CHRISTIAM GIANCARLO LOAYZA PÉREZ
DNI. N.º 10813859
Código ORCID: 0000-0002-2715-6385
Presidente de Jurado de Tesis


Mg. JAVIER RUPERTO ROJAS JIMÉNEZ
DNI N.º 43446519
Código ORCID: 0000-0002-7472-8323
Miembro de Jurado de Tesis


Mg. Hugo Chanduvi Vargas
DNI N.º 80453434
Código ORCID: 0000-0002-7655-8487
Miembro de Jurado de Tesis

Factores que influyen en las medidas de protección y en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022

por Kateryne Jackeline merino valladares

Fecha de entrega: 17-dic-2023 05:40p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2261382958

Nombre del archivo: TESIS_MERINO_-_imprimir_-_con_firmas.pdf (3.61M)

Total de palabras: 16369

Total de caracteres: 89218



Mg. Julio César Ayala Ruiz
Asesor del proyecto de tesis

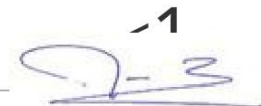
Factores que influyen en las medidas de protección y en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

26%	26%	3%	%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE


FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	19%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	somoshalcones.com Fuente de Internet	<1%
5	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1%
6	larepublica.pe Fuente de Internet	<1%
7	diariocorreo.pe Fuente de Internet	<1%
8	dspace.ucacue.edu.ec Fuente de Internet	<1%


Mg. Julio César Ayala Ruiz
Asesor del proyecto de tesis

9	repositorio.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
10	colegio.uach.mx Fuente de Internet	<1 %
11	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	repositorio.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas Activo Excluir coincidencias < 15 words
 Excluir bibliografía Activo


 Mg. Julio César Ayala Ruiz
 Asesor del proyecto de tesis

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicado a:

Nuestro padre celestial, por la sabiduría que derrama en nosotros para que con ella logremos alcanzar nuestros objetivos, asimismo por darnos un día más de vida para poder seguir sirviendo al prójimo.

A mis señores padres, Angelino y Rosa Vilma, quienes con su sacrificio han sabido apoyarme en todas las decisiones que he tomado en la vida, respetando mi libertad e independencia sin dejar de brindarme siempre sus consejos y amor.

A mis hermanos, Enrique y Yeison, por ser mis consejeros y ejemplo a seguir, por su constante respaldo en los momentos difíciles.

A toda mi familia en general porque con cada acción han contribuido a que sea una mejor persona y siempre están presentes en los momentos difíciles, así como en los logros que he podido sumar a lo largo de mi vida.

AGRADECIMIENTOS

Agradecer al creador por darme la vida y por manter a mi familia siempre unida.

Agradezco a mis padres; Rosa Vilma y Angelino, por su amor incondicional y por la formación en valores que inculcaron en mí.

Agradecer a la Universidad Nacional de Tumbes, por abrirme las puertas y brindarme la oportunidad de avanzar en mi carrera profesional.

Agradezco al Mg. Julio Cesar Ayala Ruiz, asesor de este trabajo de investigación, por su constante apoyo y predisposición para coadyuvar a la finalización de la misma, siendo pieza fundamental para cumplir con los objetivos planteados.

Asimismo, al Abg. Javier Iván Bobadilla Apolo, co asesor de la presente tesis, por sus conocimientos y constantes correcciones, los cuales sirvieron de orientación para cumplir con el marco normativo y metodológico que exige una investigación de esta naturaleza, además por su gran dedicación a la investigación, cuya experiencia compartió de manera desinteresada, incentivando a que continúe mi formación como investigadora.

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN.....	18
2. REVISIÓN DE LA LITERATURA	21
2.1. BASES TEÓRICAS	21
2.1.1. EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.	21
2.1.2. INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR	23
2.2. ANTECEDENTES	26
2.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	26
2.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES.....	28
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	31
3. MATERIALES Y MÉTODOS.....	34
3.1. TIPO DE ESTUDIO Y DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS 34	
3.1.1. TIPO DE ESTUDIO	34
3.1.2. DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	34
3.2. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO.	35
3.2.1. POBLACIÓN.....	35
3.2.2. MUESTRA	36
3.3. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	37
3.3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	37
3.3.2. TÉCNICAS.....	37
3.3.3. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	37
3.4. PLAN DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.....	38
3.4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	38
3.4.2. ANÁLISIS DE DATOS	38
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	39
4.1. RESULTADOS.....	39

4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	51
5. CONCLUSIONES	64
6. RECOMENDACIONES.....	65
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	66
ANEXOS	73

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Población y muestra del estudio	36
Tabla 2: Resultados de la prueba de fiabilidad.....	38
Tabla 3: Resultados de la primera dimensión de la primera variable	39
Tabla 4: Resultados de la segunda dimensión de la primera variable	41
Tabla 5: Resultados de la tercera dimensión de la primera variable	42
Tabla 6: Resultados de la primera dimensión de la segunda variable	44
Tabla 7: Resultados de la segunda dimensión de la segunda variable	45
Tabla 8: Resultados de la tercera dimensión de la segunda variable	46
Tabla 9: Resultados de la correlación entre las variables	48
Tabla 10: Correlación entre las dimensiones de las variables de estudio	49

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Diagrama de los Factores Legales que influyen en la efectividad de las medidas de protección	53
Figura 2: Diagrama de los Factores internos que influyen en la efectividad de las medidas de protección	55
Figura 3: Diagrama de los Factores externos que influyen en la efectividad de las medidas de protección	56
Figura 4: Diagrama de los Factores individuales que influyen en la efectividad de las medidas de protección.....	58
Figura 5: Diagrama de los Factores familiares que influyen en la efectividad de las medidas de protección	60
Figura 6: Diagrama de los Factores sociales que influyen en la efectividad de las medidas de protección	62

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Operacionalización de variables.....	74
Anexo 2: Matriz de consistencia.....	76
Anexo 3: Cuestionario	78
Anexo 4: Resultados del Spss.....	81

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general analizar la percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección y en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022, por lo que se desarrolló como marco metodológico, un trabajo del tipo descriptivo-explicativo-correlacional, con un diseño no experimental de corte transversal, bajo un enfoque netamente cuantitativo, empleando el método hipotético-deductivo, para la recolección de datos se usó la encuesta y como instrumento de recolección el cuestionario, de tipo semiestructurado, se tuvo como resultado que los abogados de Tumbes percibieron la existencia de factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección y de igual forma otras que influyen sobre el incremento de la violencia familiar, concluyendo finalmente que los factores (las variables) se encuentran relacionadas estadísticamente de manera significativa en sentido positivo, al obtener un coeficiente de correlación = ,598 y un p-valor = ,000 sobre los 50 casos evaluados.

Palabras clave: incremento de violencia; factores; violencia familiar; medidas de protección; Ley 30364.

ABSTRACT

The general objective of this research was to analyze the perception of lawyers in Tumbes on the factors that influence the effectiveness of protection measures and the increase of family violence in the district of Tumbes-2022, so it was developed as a methodological framework, a descriptive-explanatory-correlational type of work, with a non-experimental cross-sectional design, under a purely quantitative approach, using the hypothetical-deductive method, The survey was used for data collection and the semi-structured questionnaire was used as a collection instrument. The result was that the lawyers of Tumbes perceived the existence of factors that influence the effectiveness of protection measures and others that influence the increase of family violence, finally concluding that the factors (variables) are statistically significantly related in a positive sense, by obtaining a correlation coefficient = ,598 and a p-value = ,000 on the 50 cases evaluated.

Key words: increase in violence; factors; family violence; protection measures; Law 30364.

1. INTRODUCCIÓN

La investigación propuesta versó sobre los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección y en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes desde la percepción de los abogados de Tumbes, siendo estos los que tienen una mayor cercanía con los temas, teniendo en cuenta su experiencia en la materia y en el propio ejercicio profesional.

En la región de Tumbes mediante los diferentes medios de comunicación se observó un gran aumento de casos de violencia, entre ellos tenemos los que surgen del entorno familiar. Sin embargo, es sorprendente que desde la vigencia de Ley 30364 no se haya podido disminuir los índices de violencia. Por ello, resultó oportuno abordar el presente trabajo desde las percepciones de los abogados a fin de poder analizar aquellos factores que vienen influyendo en la efectividad de las medidas de protección dictadas, así como las que han generado que la violencia familiar se incremente en la región de Tumbes.

La violencia desde el inicio de los tiempos fue el medio para alcanzar distintos objetivos, algunos más nobles que otros. Hoy el empleo de la violencia ha quedado en un plano inferior, utilizado solamente por aquellas personas que no son capaces de vivir bajo el imperio del contrato social, denominados por Jean-Jacques Rousseau como “los desadaptados”.

Después de muchos años y pese al avance tecnológico y social que ha logrado la humanidad, aún prevalecen “los desadaptados” sociales. Ahora llamados “agresores” y son aquellos que ejercen la violencia contra su propia sangre o contra su propio grupo familiar.

La violencia familiar es uno de los problemas sociales de más alto índice en las últimas décadas, lo cual resulta alarmante por el incremento progresivo que ha tenido. El Estado en una lucha endeble contra la violencia familiar se dedicó a

emitir normas, dejando de lado otros aspectos como, el fortalecimiento de las instituciones para contrarrestar este lastre de la cultura machista y de violencia de las generaciones pasadas.

Es recién en noviembre de 2015, con la presión y resguardo de los organismos internacionales, que el Estado realiza una reforma total emitiendo la ley 30364, la cual inicialmente no se adaptó tan bien a causa de los distintos agentes involucrados en la lucha, quienes realizaban sus actuaciones bajo el dominio de las creencias del machismo.

La mencionada norma se fue mejorando mediante modificatorias, hasta llegar a lo que es hoy, estableciendo un procedimiento breve para poder atender a las víctimas de los actos de violencia producidos en el entorno familiar.

En ese procedimiento se ha establecido la aplicación de las medidas de protección, las cuales a plena lectura resultan ser idóneas para salvaguarda y contrarrestar los efectos negativos de la violencia familiar. Sin embargo, las mismas, conforme lo señala Bustamante Vera (2016), en gran medida son incumplidas por los agresores, reincidiendo en conductas violentas en contra de la víctima.

En la nota periodística publicada en el Diario La República el día 30 de julio de 2022 se indicó que desde enero a junio del mencionado año, en Tumbes se han registrado 998 denuncias de violencia contra la mujer y otros integrantes del grupo familiar, conforme a las estadísticas reportadas por los Centros de Emergencia Mujer (CEM).

Según la estadística brindada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), en los primeros seis meses del año 2021 se registró 1186 casos de violencia, cifra mayor respecto al similar periodo en el 2022, que presentó 998.

Por lo anterior, es que se buscó analizar los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección y si estos presentan una relación con los factores que influyen en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes.

Como antecedentes para alcanzar los objetivos de la investigación se pudo revisar los trabajos de Icaza Benites y Gallardo Laines (2021), Bautista Teran y Ponce Callao (2021), Mija Regalado (2021), entre otros.

Es así que se analizó la percepción de la comunidad jurídica de Tumbes respecto a los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección y en el incremento de violencia familiar en la provincia de Tumbes, para lo cual se usó la técnica de la encuesta para obtener los datos necesarios para identificar la percepción y con la aplicación de las pruebas correlacionales y los métodos de investigación poder establecer la relación entre las variables de estudio.

Fue importante realizar este trabajo de investigación por cuanto permitió determinar la relación entre la efectividad de las medidas de protección y el incremento de la violencia familiar con los factores identificados, dando una visión más clara sobre el origen y la incidencia de la problemática, para luego poder plantear posibles soluciones mediante las recomendaciones, ya que, si bien es cierto, se han promulgado diversas normas jurídicas para frenar esta problemática, tal como la Ley 30364, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, sin embargo, estas no han sido suficientes para contrarrestar esta problemática.

II

2. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. BASES TEÓRICAS

2.1.1. EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

La efectividad consiste en el grado de impacto que tiene la aplicación de las medidas de protección en un caso concreto, para lo cual debemos entender que para un mismo hecho se implementan distintos tipos de medidas de protección, ya que su aplicación en conjunto conlleva a mejorar los resultados.

a) NATURALEZA JURÍDICA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

En cuanto a la naturaleza jurídica de las medidas de protección estas funcionan en un modo sui generis de tutela de protección sobre las víctimas de violencia, que debe caracterizarse por su rapidez y se da en modo equivalente a los fallos. Estas medidas están destinadas i) a prevenir la violencia, a razón de su difusión en el medio social; ii) a corregir la agresión, ya que busca restaurar las cosas a un estado anterior, antes de haber sido violentado; iii) a contrarrestar la violencia, en el sentido que cuenta con rasgos disuasivos, para que los agresores no vuelvan a cometer lo mismo.

Se evidencia que tiene rasgo propio de los casos importantes, urgentes, sean estas medidas anticipadas o medidas autosatisfactiva, lo que no implica que precisamente tengan igual naturaleza jurídica, obedeciendo las medidas de protección a una forma especial de protección (Pizarro Madrid, 2017).

b) PRINCIPIOS EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

b1. Principio de Razonabilidad y proporcionalidad

Consiste en que los operadores de justicia (fiscales y jueces de familia) que dirigen los procesos de violencia familiar, deberán cumplir con el juicio de razonabilidad emitiendo fallos destinados a resguardar la salud y la vida de las víctimas (República, 2015).

b2. Principio de la debida diligencia

Consiste en la debida observancia de las políticas que dictado el gobierno en su lucha para evitar, castigar y eliminar cualquier tipo agresión hacia las víctimas; por lo cual se ha previsto sancionar a los magistrados que vulneren este principio (Calisaya yapuchura, 2017).

b3. Principio de igualdad y no discriminación

Busca garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, ya que las personas nacen libres e iguales, no debiendo ser víctimas de discriminación por raza, origen, sexo, opinión, idioma, religión o condición social (Bautista Teran y Ponce Callao 2021).

c) FACTORES INFLUYENTES EN LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

c1. Seguimiento y control de las medidas.

El hacer un seguimiento y controlar el cumplimiento de las medidas de protección incrementaría su efectividad en los casos en los que se han dictado, ya que como establecen muchos autores, al carecer de un control y seguimiento de la medida de protección estas se tienden a incumplir por parte de los agresores.

c2. Inicio inmediato del tratamiento reeducativo o terapéutico para la persona agresora.

El tratamiento socioeducativo o terapéutico del agresor es una parte importante en el nuevo sistema, instaurado para erradicar la violencia familiar, brindando atención especializada al agresor para poder superar los diferentes orígenes de su comportamiento no natural.

c3. Inicio inmediato del tratamiento psicológico para la recuperación emocional de la víctima.

Producto de la violencia familiar, muchos de los integrantes del grupo familiar terminan con afectaciones psicológicas, por lo cual el Estado a previsto atención especializada en el ámbito psicológico para que se dé una recuperación emocional de la víctima, sin embargo, muchas veces estos canales de ayuda no son utilizados ya sea por desconocimiento o por falta de interés.

c4. Aplicación de sanciones ante el incumplimiento.

El Estado a previsto sancionar al agresor que incumpla con las medidas de protección emitidas, mediante el uso del derecho penal, configurándose de manera inmediata el tipo penal de desobediencia o resistencia a la autoridad. Sin embargo, como lo han establecido otros autores, puede ser necesario implementar distintas consecuencias legales.

2.1.2. INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR

La violencia familiar en el Perú ha venido en aumento, teniendo en cuenta que para el año 2020 se han registrado 238,704 casos, siendo esta una cifra muy superior en comparación con las registradas en los cinco años anteriores (Lavalle Atoche, 2022).

a) NATURALEZA JURÍDICA DEL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

a1. Existencia de una ideología machista.

La influencia de este "pensamiento fundamentalista y (neo)conservador" es, de hecho, el conjunto de teorías que tratan la cuestión de la "ideología de género, un concepto creado por la Iglesia católica y aceptado por las iglesias pentecostales en Brasil, como una forma de respeto a la familia tradicional que no permite el debate de cuestiones relacionadas con el género y la diversidad sexual" (Souza Junior, 2022).

a2. Cultura de violencia y crimen.

Son los aspectos que envuelven a una sociedad, que tiene una fuerte ideología en el uso de la fuerza y la gamberrada. Cuando una sociedad se encuentra inmersa en una ideología basada en la violencia y crimen, pese a que exista un contrato social que busque establecer límites a la voluntad de la barbarie, esta va a primar por adaptación social sobre las reglas de conducta.

Es así que la percepción de crimen en el área demográfica de estudio (Tumbes) es muy alto.

b) FACTORES QUE INCREMENTAN LA VIOLENCIA FAMILIAR.

b1. Cadena de violencia familiar.

La cadena de violencia familiar es aquella que se trasmite entre las diferentes generaciones de una familia, la cual es arrastrada hasta la actualidad. En otras palabras, son las propias secuelas generadas de haber sido víctima de violencia familiar, las cuales son transmitidas a las siguientes generaciones.

b2. Escasez de recursos económicos.

Tapia (2020) refiere que el condicionamiento económico también está presente en la conflictividad familiar. Lo que indica

que en un hogar que presenta recursos económicos limitados, suelen aparecer los conflictos (violencia).

b3. El alcoholismo.

Muchos investigadores han asociado el alcoholismo con la violencia familiar. Lo cual refleja que una persona que se encuentra bajo los efectos del alcohol a un nivel de dependencia desmedida, tiende a tener un comportamiento agresivo. En el caso que un miembro del entorno familiar presente problemas con la bebida tendrá mayor probabilidad de manifestar una conducta hostil en contra de otro.

b4. La inseguridad de pareja.

Las inseguridades de pareja, conforme lo establece la psicología, está relacionado con los problemas de la personalidad (trastornos). Por lo que, reflejado en el entorno afectivo de la pareja, puede ser un detonante para los conflictos familiares.

c) DERECHOS AFECTADOS POR LA VIOLENCIA FAMILIAR.

c1. Derecho a la asistencia y protección integrales.

La violencia familiar tiende a afectar muchos derechos, por lo cual las víctimas gozan del derecho de la asistencia y protección integrales, para ello el Estado ha creado organismos que integran el Sistema Nacional de Protección contra la Violencia, como es el caso del Centro de Emergencia Mujer (CEM) que se encarga de brindar apoyo y protección a las víctimas de violencia (L. M. Catare Escobar, 2021).

c2. Derecho a una vida libre de violencia.

El incremento de la violencia tiende a afectar este derecho, ya que toda persona debe vivir sin ser objeto de agresiones, de gozar de un buen trato basado en el respeto y la consideración dentro de la sociedad (Bustamante Vera, 2016).

c3. Derecho a un desarrollo integral de menor.

La violencia familiar al afectar a menores de edad, perjudica su desarrollo integral, afectándolo a nivel psicológico, físico y educativo; generando muchas veces niños y adolescentes con trastornos de personalidad.

c4. Derecho a la educación.

La violencia familiar tiende a afectar de diversas formas a los integrantes del grupo familiar. En el caso de los que cursan estudios, sin importar el nivel, se ven afectados en el normal desarrollo de sus actividades académicas, tanto que tienen que justificar las inasistencias, además de requerir ayuda externa en el ámbito educativo (Suarez Guzman, 2017b).

2.2. ANTECEDENTES

2.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Barragan Cando (2017), en su trabajo “El seguimiento a las medidas de protección otorgadas en casos de violencia intrafamiliar en la unidad judicial segunda de violencia contra la mujer y la familia, en el periodo comprendido entre julio y diciembre del 2016”, obtuvo como principal resultado que “el 100% de los fiscales, jueces, secretarios, ayudantes judiciales, equipo técnico encuestados consideran indispensable que en el reglamento se disponga un recurso para el procedimiento de las medidas de protección”, concluyó que “las medidas de protección se realizan en cierta medida a nivel internacional de prevención a consecuencia del impedimento que existe en los procesos que aun en la unidad judicial investigada no son claros”.

Castillo Martínez y Ruiz Castillo(2021), en su artículo científico “la Eficacia de las Medidas de Protección en los casos de Violencia Intrafamiliar en Ecuador”, concluyeron que “es evidente que la violencia familiar es un tema que crece a pasos agigantados día a día,

y es por ello precisamente que se hace necesaria la oportuna actuación del Estado ecuatoriano”.

Cordova Perez (2016), en la elaboración de su proyecto de investigación, “Medidas de protección en los delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, en aplicación del principio constitucional pro homine”, obtuvo como resultado que “el mayor número en esta institución es el de violencia psicológica, por lo cual expresan que para perfeccionar el sistema de dichas medidas, se debe dar la promulgación a la norma código orgánico integral penal”, concluyó que “no se da un adecuado manejo de estas medidas lo cual pone en peligro la honradez de quien presenta la acusación, al no obtener una garantía inmediata”.

Icaza Benites y Gallardo Laines (2021), en su trabajo de investigación “Medidas de Protección a Víctimas de Violencia contra la Mujer y Garantías del debido proceso en Guayaquil año 2019”, obtuvieron como resultados que “el 100% de la población encuestada exhorta que la Policía Nacional debe tener mayor intervención en la aplicación y seguimiento de las medidas de protección”, asimismo, concluyeron que “en Ecuador no existe un control posterior a la disposición de las medidas y se incumple con las disposiciones del juzgador, lo que genera la repetición del ciclo de violencia”.

Iza Iza (2019), en su trabajo de investigación “las sanciones por el incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente en los casos de violencia intrafamiliar y la seguridad jurídica” concluyó que “el Estado ecuatoriano busca garantizar el fiel cumplimiento de todos los ciudadanos ya que los delitos y contravenciones están tipificados pero la realidad social que se vive en la sustanciación del proceso es diferente a las enmarcadas en la ley”.

2.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Alcantara Mondragón (2021), en su tesis "La Ineficacia de las Medidas de Protección en los Delitos de Agresión Contra las Mujeres", obtuvo como resultado que "el 62% de encuestados se encuentran de acuerdo que existe una ineficacia de las medidas de protección en los delitos de agresión contra las mujeres", concluyeron que "los jueces en los diversos casos no llegan a ejecutar una eficaz aplicación de las medidas de protección debido a que estas medidas son dictadas de manera temporal".

Apaza Chamorro y Guevara Félix (2022), en su tesis "Los procesos de violencia familiar y las medidas de protección dictadas por el tercer juzgado de familia de Huancayo, 2019", concluyó que "El Estado Peruano no garantiza jurídicamente en su totalidad la protección de la familia en torno a la violencia familiar, a pesar que en nuestro país existen leyes y organismos que tratan de proteger a ésta, pero no es suficiente. Tal es el caso de la Ley 30364, a pesar que está en vigencia hace más de un año el número de víctimas de violencia familiar no han disminuido, pues consideramos que esto se debe a un sin fin de vacíos dentro de la ley".

Bautista Teran y Ponce Callao (2020), en su proyecto de investigación "las medidas de protección de la Ley 30364 y la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar durante el confinamiento social Covid-19, distrito de Alto Selva Alegre, 2020", estableció como objetivo resolver en que forma las medidas de protección de la Ley 30364 impiden toda agresión hacia la mujeres y de los integrantes del grupo familiar, aplicó un enfoque cualitativo y diseño de teoría fundamentada, obtuvo como resultado que el mayor porcentaje de encuestados manifiestan que las medidas de protección efectivamente disminuye, pero no contrarresta el índole de violencia puesto que este tipo de conducta recae en los agresores y por parte del Estado no existe difusión de la Ley 30364, se concluyó las

medidas de protección de la Ley 30364 sí impiden la violencia contra la mujer y del grupo familiar.

Catare Escobar(2021), en su tesis “valoración del riesgo para otorgar medidas de protección y las agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar, Moquegua, 2019”, obtuvo como resultado, de las encuestas realizadas a los profesionales del derecho, que “un 50% manifestó que verdaderamente no se emplea una apropiada valoración de riesgo en cuanto a mecanismos de defensa”, concluyó que “es incorrecto la valoración de riesgo porque no disminuye el índice de violencias en Moquegua”.

Edith Robles Rojas y Priscila Villanueva Solis (2021), en su trabajo académico "La Ineficacia de las Medidas de Protección a favor de las Mujeres – Ley N° 30364", concluyó que “el juez de familia debería establecer mecanismos y estrategias para garantizar el cumplimiento de las medidas de protección brindadas a las víctimas de violencia en apoyo en conjunto por los efectivos policiales”.

Fernandez Jimenez (2021), en su tesis "Eficacia de las Medidas de Protección contra la Violencia de Género y Femicidio en la Corte Superior de Justicia de Huara - 2017 -2018", obtuvo como resultado que “la ley penal contra el femicidio resulta ineficaz porque no se ha reducido el índice de víctimas”, asimismo concluyó que “la Ley N° 30364, que evita, castiga y elimina la agresividad en adversidad a las féminas y los componentes de la agrupación familiar, ha sido ineficaz en todos sus extremos puesto que no previene, no reduce y no elimina las acciones de agresión familiar”.

Gutiérrez Aragón (2019), en su tesis “Eficacia de las medidas de protección de los artículos 22° y 23° de la ley N° 30364 frente a los procesos de violencia familiar en el Primer Juzgado de Familia-Cusco”, obtuvo como resultado que “las medidas de protección no son idóneas ni eficaces debido a que no existe un adecuado proceso”, asimismo concluyó que “la Policía Nacional no se encuentra

implementada para este tipo de casos, por lo que la víctima vuelve a denunciar, lo que genera un ciclo de víctima-agresor”.

Ibarra Trujillo (2020), en su tesis "Las políticas públicas en la lucha contra la violencia a la mujer como medio de prevención en el Estado Peruano", obtuvo como resultado que “la mayoría coincide que el uso de medidas más drásticas no es la solución, sino la implementación y ejecución de diversas medidas”, concluyó que “las políticas públicas nacionales deben orientarse más en fortalecer un sistema integrado de trabajo entre la policía nacional”.

Mija Regalado (2021), en su trabajo investigación “Efectividad de las medidas de protección a víctimas de violencia contra la mujer-grupo familiar-16° Juzgado-Independencia octubre 2020”, obtuvo como resultado que “las personas interrogadas manifiestan que en el inicio del Covid-19, hubieron más casos de violencia familiar debido al problema de atención que había a consecuencia de las medidas de restricción emitidas por el Estado”, llegó a concluir que “las denuncias ingresadas al juzgado de familia, solo se otorgaba las medidas de protección a los casos de riesgo severo y severo extremo mientras que los otros casos se regían de acuerdo a la normativa”.

Pinedo Díaz (2022), en su tesis "Violencia Familiar y las Medidas de Protección en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo, 2021", concluyó que "La violencia familiar por daño físico se correlaciona moderadamente con las medidas de protección en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo, 2021; es decir, los delitos contra la violencia patrimonial y económica están contemplados en la Ley 30364, con modificatoria en el artículo 122 del código penal que busca prevenir y sancionar la violencia familiar, en el ámbito público o privado, por la edad o situación física de los niños y adolescentes, por lo que su aplicación amerita un proceso y tutela jurisdiccional efectiva".

Portugal Lacuta (2021), en su trabajo de investigación “Políticas de violencia contra la mujer y sentencias por violencia contra la mujer y

grupo familiar, en un juzgado penal de Lima” obtuvo como resultado que “los magistrados tienen interés en las políticas de prevención pero existe un bajo presupuesto, es por ello que no cuentan con una buena capacitación para aplicar las herramientas necesarias en sus fallos, tampoco cuentan con presupuesto para capacitar a las víctimas a través de programas de apoyo”, concluyo que “los jueces si tienen todo el empeño en saber respecto a las políticas públicas de violencia a la mujer cosa que no se da debido a la falta de capacitación que existe por parte del estado, los fallos se orientan en castigar y emitir penas únicamente, es por ello que no se ve una reducción en los casos de violencia”.

Rodríguez Huaraya y Castillo Silva (2022), en su artículo científico "Violencia familiar y Vulneración de Derechos Humanos, Distrito de San Martín de Porres – Lima, 2021 Family" concluyeron que "No existen políticas en investigación debido a la poca importancia que el Estado le presta al tema. Esto debido a la cultura violenta dominante en nuestra sociedad, por lo que, el tema no se visibiliza como un problema social. Tampoco parece existir interés por parte del gobierno, a ello se suma la falta de conversatorios de encuentro y de debate".

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

Definición de niño, niña y adolescente: "Un niño o una niña es una persona menor de doce años. Los adolescentes son hombres y mujeres de entre doce y dieciocho años" (Castro, 2015).

Delito: Para algunos es “la ejecución, la existencia, la realidad del delito mismo”; mientras que para otros “denominan así a la víctima o al instrumento material del delito, el objeto en que o con que se ha cometido el crimen, o en el cual existen señales de él”. Como ejemplo tenemos “el cadáver del asesinado”, “el arma con que se le hirió”, etc. (Cabanellas de Torres, 2006).

Denuncia: es “la declaración por la cual se comunica a la autoridad cualquier hecho del que se tenga conocimiento y que pueda ser constitutivo de una infracción penal, aunque no lo haya presenciado directamente o no le haya ocasionado perjuicio” (Pérez Huertas, 2019).

Doctrina: Es el “conjunto de tesis y opiniones de los tratadistas y estudiosos del Derecho que buscan explicar y establecer el sentido de las leyes o presentan soluciones a cuestiones que aún no han sido legisladas”. Es muy importante al ser fuente del Derecho, teniendo en cuenta la trayectoria, renombre y poderío de los notorios juristas que influye sobre el trabajo de los legisladores e inclusive sobre la interpretación de las leyes (Rogers, 2020).

Familia: es un grupo de personas ligadas a través de parentescos y tienen derecho a la protección y al amparo del Estado, ya que son el elemento fundamental de la sociedad (Nomberto Molina, 2017).

Principio de interés superior del menor: “es la guía en la toma de cualquier decisión pública o privada, más aún en sede judicial; sin embargo, su sola enunciación no constituye razón ni justificación suficiente de la decisión” (Sokolich, 2013).

Principios: “Son mandatos de mejora caracterizados porque logran ser cumplidos en diferentes niveles y porque la medida ordenada de su cumplimiento no sólo necesita de las posibilidades fácticas, sino también de las posibilidades jurídicas” (Alexy, 1988 pag,143).

Violencia Familiar: “Acción o conducta que le causa la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar”(Congreso de la República, 2015).

Violencia Física: “Agresión que produce daño físico interno o externo, pudiendo causar la muerte” (Programa Nacional AURORA, 2019).

Violencia Psicológica: “Conductas que afectan la dignidad, la autoestima, el bienestar o el desarrollo emocional de una persona” (Programa Nacional AURORA, 2019).

Violencia Sexual: “Obligar a una persona por medio de la fuerza física, amenazas o presión a tener un acto sexual contra su voluntad o sin estar consciente” (Programa Nacional AURORA, 2019).

III

3. MATERIALES Y MÉTODOS.

3.1. TIPO DE ESTUDIO Y DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

3.1.1. TIPO DE ESTUDIO

Enfoque: Se trabajó con un enfoque cuantitativo, entendiendo que “se realizó la recolección de datos cuantitativos o algorítmicos para responder las preguntas generadas y con ello, verificar nuestra hipótesis en base en la medición numérica y el análisis estadístico” (Hernández y Mendoza, 2018).

Tipo: Se realizó bajo el tipo descriptivo explicativo. “Fue descriptivo porque se procuró detallar propiedades y características significativas de las variables descritas en el trabajo”, mientras que a su vez fue explicativo ya que se centró en demostrar el por qué se da un fenómeno y cuáles son las condiciones requeridas para que se muestre o el por qué están relacionadas dos o más variables (Hernández y Mendoza, 2018).

Diseño: Se empleó bajo un diseño no experimental debido a que, no hubo manipulación en ninguna variable. Lo que se efectuó en este diseño fue observar o medir el fenómeno y las variables tal y como se presentaron, siendo analizadas posterior a ello (Hernández y Mendoza, 2018).

3.1.2. DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Para la contratación de la hipótesis estadística se utilizó la prueba correlacional de Rho de Spearman, la cual permitió obtener el coeficiente de relación entre las variables de estudio, considerando

los datos obtenidos en una medición de tipo ordinal (Hernández y Mendoza, 2018).

Para lo anterior, se construyeron las hipótesis estadísticas inferenciales de la siguiente manera:

Hipótesis Nula

H_0 : La variable 1 (D_1, D_2, D_3) y la variable 2 (D_1, D_2, D_3), no están relacionadas (asociadas) estadísticamente de manera significativa. (p -valor $> 0,05$)

Hipótesis Alternativa

H_a : La variable 1 (D_1, D_2, D_3) y la variable 2 (D_1, D_2, D_3), están relacionadas (asociadas) estadísticamente de manera significativa. (p -valor $\leq 0,05$).

Fue necesario utilizar un nivel de confianza de $\alpha=0,05$. Por ello se estableció como criterio de postura que el valor de significancia (Sig. Bilateral o p -valor) debe ser igual o menor que 0,05 para rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alternativa (H_a).

En ese sentido, los datos resumidos quedaron de la siguiente manera:

Nivel de Confianza: 95%

Nivel de error α : 5%

Criterio para toma de decisión: p -valor $> 0,05$ se acepta H_0 ; y p -valor $\leq 0,05$ se rechaza H_0 .

3.2. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO.

3.2.1. POBLACIÓN

Conjunto de individuos que comparten características, de las cuales se recolectara la información necesaria para el estudio o medición de las variables (Cortés e Iglesias, 2004).

La población en esta investigación estuvo constituida por los abogados de Tumbes, considerando que no existe un registro uniformado que los englobe a nivel territorial, considerando que en la región de Tumbes conviven profesionales adscritos a diferentes colegios de abogados, para tener un dato más concreto y que permita obtener datos más significativos, se optó por considerar a la totalidad de abogados vivos agremiados al Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes (ICAT) como población, cantidad que al 2022 ascendió a un aproximado de 1080 abogados, según los datos recibidos de la secretaria del referido colegio profesional.

Tabla 1:

Población y muestra del estudio.

Tipo de población	Nº de Población	Nº Muestral
Abogados litigantes de Tumbes	1080	50

Fuente: secretaria del Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes.

3.2.2. MUESTRA

Es el subconjunto de la población que se selecciona para estudiar las particularidades de la totalidad de la población, partiéndose de un fragmento de la población la cual es escogida mediante criterios (Cortés e Iglesias, 2004).

Para determinar el número muestral se utilizó una muestra del tipo no probabilística e intencionada, por lo que se aplicó como criterios de muestreo establecer una cuota mínima, para la realización del estudio, de 50 sujetos.

Criterios de inclusión: Que, hayan tenido la voluntad y disponibilidad para participar en el estudio; que hayan participado en procesos que incluyan o se deriven de las agresiones contra la mujer e integrantes del grupo familiar en los últimos 2 años; y que cuenten con un mínimo de 3 años de experiencia profesional.

3.3. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

3.3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Se aplicó el método Hipotético-Deductivo. Según refiere Behar (2008) consiste en “utilizar la verdad o falsedad del enunciado básico, para desprender la verdad o la falsedad de una hipótesis que pondremos a prueba, requiere emplear contraejemplos lo que busca demostrar la veracidad de la hipótesis”.

3.3.2. TÉCNICAS

Como técnica de recolección se empleó la encuesta. Según Espinoza y Toscano (2015) “es una técnica para adquirir información de interés sociológico, utilizando un cuestionario previamente elaborado, por el cual se puede conocer la opinión o valoración del sujeto”.

3.3.3. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

El instrumento responde a la técnica utilizada, por lo cual en la investigación se usó el cuestionario semi estructurado, teniendo como referencia a Espinoza y Toscano (2015) quienes precisan que “este instrumento exige objetivos definidos, preguntas bien formuladas, extensión racional, aplicación adecuada y procesamiento correcto de los datos obtenidos”.

Representación de los instrumentos:

Cuestionario: Se utilizó para obtener los datos necesarios para calcular las variables, considerando que la primera tiene tres dimensiones, agrupando la primera y la segunda cuatro indicadores cada una, mientras que la tercera solo dos indicadores; la segunda variable consta de tres dimensiones, teniendo la primera tres indicadores, mientras que la segunda y tercera cuentan con tres indicadores cada una.

Confiabilidad de los instrumentos:

La confiabilidad de los instrumentos se calculó mediante el Alpha de Cronbach, prueba aplicada a los datos obtenidos de la aplicación de una prueba piloto a 20 abogados litigantes de Tumbes, resultando un coeficiente superior a 0,75, lo que garantizó la confiabilidad del instrumento para su aplicación a la muestra total.

Tabla 2:

Resultados de la prueba de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Número de elementos	Casos
0,890	21	20

Fuente: IBM SPSS *Statistics* v.25.0.

3.4. PLAN DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

3.4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

El mismo se generó mediante la ejecución de los pasos siguientes:

Primero: Los datos recolectados se organizaron utilizando el programa informático “*Excel*”, específicamente una hoja de cálculo, ello en una computadora con el sistema operativo “*Windows 10*”.

Segundo: Se realizó el cálculo de los datos estadísticos descriptivos y de los datos estadísticos inferenciales utilizando el *software* informático “IBM SPSS *Statistics* v.25.0”.

Terco: Los resultados obtenidos se ordenaron en tablas para su presentación y correspondiente análisis.

3.4.2. ANÁLISIS DE DATOS

Se uso la estadística descriptiva para interpretar los resultados y comprobar la hipótesis específica 1 y 2.

Se uso la estadística inferencial para interpretar los resultados y comprobar la hipótesis específica 3.

IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS.

Se encuestó a un total de 50 abogados de Tumbes, como se detalló en el apartado metodológico, los que han ejercido defensa o han participado en procesos derivados de agresiones contra la mujer o integrantes del grupo familiar en los últimos dos años, contando además con 3 años de experiencia profesional.

4.1.1. VARIABLE 1: PERCEPCIÓN DE LOS ABOGADOS DE TUMBES SOBRE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN EL DISTRITO DE TUMBES-2022.

a) DIMENSIÓN: FACTORES LEGALES.

En el presente estudio se encuestó sobre los indicadores correspondientes a la dimensión factores legales, conforme se detalla en la tabla 3.

Tabla 3:

Resultados de la primera dimensión de la primera variable.

Ítem	TED		ED		N		DA		TDA		Moda
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	
1	4	8	14	28	5	10	20	40	7	14	1
2	2	4	2	4	2	4	28	56	16	32	1
3	0	0	17	34	11	22	15	30	7	14	-1
4	3	6	8	16	3	6	24	48	12	24	1
											1

Fuente: Cuestionario aplicado.

Al considerar los resultados presentados en la tabla 3, respecto a la dimensión “factores legales”, en el ítem 1, se observó que la mayoría (40%) de los abogados encuestados están de acuerdo, seguido por el 28% que están en desacuerdo, mientras que en una menor medida (8%) están totalmente en desacuerdo con el enunciado propuesto. Lo que indica que los abogados encuestados presentan una percepción positiva respecto a que “el seguimiento y el control de la ejecución de las medidas de protección influyen en su efectividad”.

En cuanto al ítem 2 se observó que la mayoría (56%) de los abogados encuestados están de acuerdo, seguido por el 36% que están totalmente de acuerdo, mientras que en una menor medida (4%) están totalmente en desacuerdo, en desacuerdo y neutrales con el enunciado propuesto. Lo que indica que los abogados encuestados presentan una percepción positiva respecto a que “un tratamiento reeducativo o terapéutico para la persona agresora influye en la efectividad de las medidas de protección”.

En cuanto al ítem 3 se observó que la mayoría (36%) de los abogados encuestados están en desacuerdo, seguido por el 30% que están de acuerdo, mientras que en una menor medida (14%) están totalmente de acuerdo con el enunciado propuesto. Lo que indica que los abogados encuestados presentan una percepción positiva respecto a que “Un tratamiento psicológico para la recuperación emocional de la víctima influye en la efectividad de las medidas de protección”.

En cuanto al ítem 4 se observó que la mayoría (48%) de los abogados encuestados están de acuerdo, seguido por el 24% que están totalmente de acuerdo, mientras que en una menor medida (6%) están totalmente en desacuerdo y neutrales con el enunciado propuesto. Lo que indica que los abogados encuestados presentan una percepción positiva respecto a que

“aplicar sanciones ante el incumplimiento de las medidas de protección influye en su efectividad”.

b) DIMENSIÓN: FACTORES INTERNOS.

En el presente estudio se encuestó sobre los indicadores correspondientes a la dimensión factores internos, conforme se detalla en la tabla 4.

Tabla 4:

Resultados de la segunda dimensión de la primera variable.

Ítem	TED		ED		N		DA		TDA		Moda
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	
5	0	0	1	2	3	6	16	32	30	60	1
6	4	8	14	28	4	8	19	38	9	18	1
7	5	10	10	20	11	22	16	32	8	16	1
8	1	2	2	4	2	4	25	50	20	40	1
											1

Fuente: Cuestionario aplicado.

Al considerar los resultados presentados en la tabla 4, respecto a la dimensión “factores internos”, en el ítem 5, se observó que la mayoría (60%) de los abogados encuestados están totalmente de acuerdo, seguido por el 32% que están de acuerdo, mientras que en una menor medida (2%) están en desacuerdo con el enunciado propuesto. Lo que indica que los abogados encuestados presentan una percepción positiva respecto a que “la edad tanto del agresor como de la víctima influye en la efectividad de las medidas de protección”.

En cuanto al ítem 6 se observó que la mayoría (38%) de los abogados encuestados están de acuerdo, seguido por el 28% que están en desacuerdo, mientras que en una menor medida (8%) están totalmente en desacuerdo y neutrales con el enunciado propuesto. Lo que indica que los abogados encuestados presentan una percepción positiva respecto a que “el grado de

instrucción tanto del agresor como de la víctima influye en la efectividad de las medidas de protección”.

En cuanto al ítem 7 se observó que la mayoría (32%) de los abogados encuestados están de acuerdo, seguido por el 22% que están neutrales, mientras que en una menor medida (10%) están totalmente en desacuerdo con el enunciado propuesto. Lo que indica que los abogados encuestados presentan una percepción positiva respecto a que “el tiempo que hayan convivido influye en la efectividad de las medidas de protección”.

En cuanto al ítem 8 se observó que la mayoría (50%) de los abogados encuestados están de acuerdo, seguido por el 40% que están totalmente de acuerdo, mientras que en una menor medida (2%) están totalmente en desacuerdo con el enunciado propuesto. Lo que indica que los abogados encuestados presentan una percepción positiva respecto a que “el tipo de relación o vinculación familiar que mantiene el agresor con la víctima influye en la efectividad de las medidas de protección”.

c) Dimensión: Factores externos.

En el presente estudio se encuestó sobre los indicadores correspondientes a la dimensión factores externos, conforme se detalla en la tabla 5.

Tabla 5:

Resultados de la tercera dimensión de la primera variable.

Ítem	TED		ED		N		DA		TDA		Moda
	f	%	f	%	f	%	F	%	f	%	
9	5	10	13	26	3	6	21	42	8	16	1
10	5	10	13	26	3	6	21	42	8	16	1
											1

Fuente: Cuestionario aplicado.

Al considerar los resultados presentados en la tabla 5, respecto a la dimensión “factores externos”, en el ítem 9, se observó que la mayoría (42%) de los abogados encuestados están de acuerdo, seguido por el 26% que están en desacuerdo, mientras que en una menor medida (6%) están neutrales con el enunciado propuesto. Lo que indica que los abogados encuestados presentan una percepción positiva respecto a que “los familiares mediante sus comentarios o consejos, tanto para el agresor como para la víctima, influyen en la efectividad de las medidas de protección”.

En cuanto al ítem 10 se observó que la mayoría (42%) de los abogados encuestados están de acuerdo, seguido por el 26% que están en desacuerdo, mientras que en una menor medida (6%) están neutrales con el enunciado propuesto. Lo que indica que los abogados encuestados presentan una percepción positiva respecto a que “los amigos mediante sus comentarios o consejos, tanto para el agresor como para la víctima, influyen en la efectividad de las medidas de protección”.

En ese sentido, los resultados de la primera variable indica que presenta una moda igual a 1, lo que indica que los abogados de Tumbes, están de acuerdo

4.1.2. VARIABLE 2: PERCEPCIÓN DE LOS ABOGADOS DE TUMBES SOBRE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE TUMBES-2022

a) DIMENSIÓN: FACTORES INDIVIDUALES.

En el presente estudio se encuestó sobre los indicadores correspondientes a la dimensión factores individuales, conforme se detalla en la tabla 6.

Tabla 6:

Resultados de la primera dimensión de la segunda variable.

Ítem	TED		ED		N		DA		TDA		Moda
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	
11	3	6	11	22	7	14	20	40	9	18	1
12	2	4	12	24	6	12	25	50	5	10	1
13	0	0	10	20	4	8	24	48	12	24	1
											1

Fuente: Cuestionario aplicado.

Al considerar los resultados presentados en la tabla 6, respecto a la dimensión “factores individuales”, en el ítem 11, se observó que la mayoría (40%) de los abogados encuestados están de acuerdo, seguido por el 22% que están en desacuerdo, mientras que en una menor medida (6%) están totalmente en desacuerdo con el enunciado propuesto. Lo que indica que los abogados encuestados presentan una percepción positiva respecto a que “el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas influye en el incremento de violencia familiar”.

En cuanto al ítem 12 se observó que la mayoría (50%) de los abogados encuestados están de acuerdo, seguido por el 24% que están en desacuerdo, mientras que en una menor medida (4%) están totalmente en desacuerdo con el enunciado propuesto. Lo que indica que los abogados encuestados presentan una percepción positiva respecto a que “las inseguridades entre la pareja influyen en el incremento de violencia familiar”.

En cuanto al ítem 13 se observó que la mayoría (48%) de los abogados encuestados están de acuerdo, seguido por el 24% que están totalmente de acuerdo, mientras que en una menor medida (8%) están neutrales con el enunciado propuesto. Lo que indica que los abogados encuestados presentan una percepción positiva respecto a que “los antecedentes de violencia familiar influyen en el incremento de violencia familiar”.

b) DIMENSIÓN: FACTORES FAMILIARES.

En el presente estudio se encuestó sobre los indicadores correspondientes a la dimensión factores familiares, conforme se detalla en la tabla 7.

Tabla 7:

Resultados de la segunda dimensión de la segunda variable.

Ítem	TED		ED		N		DA		TDA		Moda
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	
14	2	4	2	4	2	4	28	56	16	32	1
15	4	8	14	28	5	10	20	40	7	14	1
16	3	6	14	28	8	16	18	36	7	14	1
17	0	0	1	2	3	6	16	32	30	60	2
											1

Fuente: Cuestionario aplicado.

Al considerar los resultados presentados en la tabla 7, respecto a la dimensión “factores familiares”, en el ítem 14, se observó que la mayoría (56%) de los abogados encuestados están de acuerdo, seguido por el 32% que están totalmente de acuerdo, mientras que en una menor medida (4%) están totalmente en desacuerdo, en desacuerdo y neutral con el enunciado propuesto. Lo que indica que los abogados encuestados presentan una percepción positiva respecto a que “el usar la violencia como herramienta de solución de los problemas dentro del grupo familiar influye en el incremento de violencia familiar”.

En cuanto al ítem 15 se observó que la mayoría (40%) de los abogados encuestados están de acuerdo, seguido por el 28% que están en desacuerdo, mientras que en una menor medida (8%) están totalmente en desacuerdo con el enunciado propuesto. Lo que indica que los abogados encuestados presentan una percepción positiva respecto a que “el acceso a armas u objeto peligrosos influye en el incremento de violencia familiar”.

En cuanto al ítem 16 se observó que la mayoría (36%) de los abogados encuestados están de acuerdo, seguido por el 28% que están en desacuerdo, mientras que en una menor medida (6%) están totalmente en desacuerdo con el enunciado propuesto. Lo que indica que los abogados encuestados presentan una percepción positiva respecto a que “el excesivo uso de la televisión y de videojuegos violentos influye en el incremento de violencia familiar”.

En cuanto al ítem 17 se observó que la mayoría (60%) de los abogados encuestados están totalmente de acuerdo, seguido por el 32% que están de acuerdo, mientras que en una menor medida (2%) están en desacuerdo con el enunciado propuesto. Lo que indica que los abogados encuestados presentan una percepción positiva respecto a que “la escasez de recursos económicos que afronta la familia influye en el incremento de violencia familiar”.

c) DIMENSIÓN: FACTORES SOCIALES

En el presente estudio se encuestó sobre los indicadores correspondientes a la dimensión factores sociales, conforme se detalla en la tabla 8.

Tabla 8:

Resultados de la tercera dimensión de la segunda variable.

Ítem	TED		ED		N		DA		TDA		Moda
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	
18	5	10	11	22	6	12	17	34	11	22	1
19	5	10	16	32	9	18	12	24	8	16	-1
20	1	2	2	4	1	2	26	52	20	40	1
21	4	8	7	14	4	8	26	52	9	18	1
											1

Fuente: Cuestionario aplicado.

Al considerar los resultados presentados en la tabla 8, respecto a la dimensión “factores sociales”, en el ítem 18, se observó que la mayoría (34%) de los abogados encuestados están de acuerdo, seguido por el 22% que están totalmente de acuerdo, en igual medida (22%) los que están en desacuerdo, mientras que en una menor medida (10%) están totalmente en desacuerdo con el enunciado propuesto. Lo que indica que los abogados encuestados presentan una percepción positiva respecto a que “la existencia de una ideología machista influye en el incremento de la violencia familiar”.

En cuanto al ítem 19 se observó que la mayoría (32%) de los abogados encuestados están en desacuerdo, seguido por el 24% que están de acuerdo, mientras que en una menor medida (10%) están totalmente en desacuerdo con el enunciado propuesto. Lo que indica que los abogados encuestados presentan una percepción negativa respecto a que “la existencia de una cultura de violencia y crimen influye en el incremento de la violencia familiar”.

En cuanto al ítem 20 se observó que la mayoría (52%) de los abogados encuestados están de acuerdo, seguido por el 40% que están totalmente de acuerdo, mientras que en una menor medida (2%) están totalmente en desacuerdo y neutral con el enunciado propuesto. Lo que indica que los abogados encuestados presentan una percepción positiva respecto a que “la existencia de una cultura de la bebida influye en el incremento de la violencia familiar”.

En cuanto al ítem 21 se observó que la mayoría (52%) de los abogados encuestados están de acuerdo, seguido por el 18% que están totalmente de acuerdo, mientras que en una menor medida (8%) están totalmente en desacuerdo y neutral con el enunciado propuesto. Lo que indica que los abogados encuestados presentan una percepción positiva respecto a que “la sensación

de impunidad ante la demora en los procesos de agresiones en contra de la mujer o integrantes del grupo familiar influye en el incremento de la violencia familiar”.

4.1.3. RESULTADOS DE LA CORRELACIÓN ENTRE LAS VARIABLES.

Los resultados de la aplicación de la prueba correlacional Rho de Spearman entre las variables, llevadas a cabo usando el *software* informático IBM SPSS *Statistics* 25, se presentan en la tabla 9.

Tabla 9:

Resultados de la correlación entre las variables

Correlación Rho de Spearman entre las variables		
		Factores que influyen en el incremento de violencia familiar
Factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección	Coeficiente de correlación	,598
	Sig. (bilateral)	,000
	Nº Casos	50

Fuente: IBM SPSS *Statistics* 25.

Al considerar los resultados presentados en la tabla 9, se observa que la primera variable y la segunda variable, al someter los datos obtenidos de los 50 abogados a la prueba de correlación, presentan un coeficiente = ,598 con un p-valor = ,000.

Considerando que la significancia bilateral arrojada es menor a 0,05 se ha rechazado la hipótesis estadística nula, teniendo por aceptada la hipótesis estadística alternativa, por lo que existe correlación estadística significativa entre las variables de manera positiva.

Al revisar la tabla de interpretaciones de correlación de Martínez Rebollar y Campos Francisco (2015), se identifica que la correlación observada es positiva moderada.

4.1.4. RESULTADOS DE LA CORRELACIÓN ENTRE LAS DIMENSIONES DE LAS VARIABLES.

Los resultados de la aplicación de la prueba correlacional Rho de Spearman entre las dimensiones de las variables, llevadas a cabo usando el *software* informático IBM SPSS *Statistics* 25, se presentan en la tabla 10.

Tabla 10:

Correlación entre las dimensiones de las variables de estudio

Correlación de Rho de Spearman entre las dimensiones de las variables				
		Factores individuales	Factores familiares	Factores sociales
Factores legales	Coeficiente de Correlación Sig. (bilateral)	0,592 0,000	0,426 0,002	0,577 0,000
Factores internos	Coeficiente de Correlación Sig. (bilateral)	0,132 0,361	0,596 0,000	0,223 0,119
Factores externos	Coeficiente de Correlación Sig. (bilateral)	0,535 0,000	0,122 0,399	0,614 0,000
Números de casos				52

Fuente: IBM SPSS *Statistics* 25.

Al considerar los resultados presentados en la tabla 10, se observa que la dimensión factores legales (v1) y la dimensión factores individuales (v2) presentan un coeficiente de correlación = ,592 con un p-valor = ,000.

La significancia bilateral arrojada al ser menor a 0,05 indica que existe correlación estadística significativa y al revisar la tabla de interpretaciones de correlación de Martínez Rebollar y Campos Francisco (2015), se identifica que la correlación observada es positiva moderada.

Al considerar los resultados presentados en la tabla 10, se observa que la dimensión factores legales (v1) y la dimensión factores

familiares (v2) presentan un coeficiente de correlación = ,426 con un p-valor = ,002.

La significancia bilateral arrojada al ser menor a 0,05 indica que existe correlación estadística significativa y al revisar la tabla de interpretaciones de correlación de Martínez Rebollar y Campos Francisco (2015), se identifica que la correlación observada es positiva moderada.

Al considerar los resultados presentados en la tabla 10, se observa que la dimensión factores legales (v1) y la dimensión factores sociales (v2) presentan un coeficiente de correlación = ,577 con un p-valor = ,000.

La significancia bilateral arrojada al ser menor a 0,05 indica que existe correlación estadística significativa y al revisar la tabla de interpretaciones de correlación de Martínez Rebollar y Campos Francisco (2015), se identifica que la correlación observada es positiva moderada.

Al considerar los resultados presentados en la tabla 10, se observa que la dimensión factores internos (v1) y la dimensión factores familiares (v2) presentan un coeficiente de correlación = ,596 con un p-valor = ,000.

La significancia bilateral arrojada al ser menor a 0,05 indica que existe correlación estadística significativa y al revisar la tabla de interpretaciones de correlación de Martínez Rebollar y Campos Francisco (2015), se identifica que la correlación observada es positiva moderada.

Al considerar los resultados presentados en la tabla 10, se observa que la dimensión factores externos (v1) y la dimensión factores individuales (v2) presentan un coeficiente de correlación = ,535 con un p-valor = ,000.

La significancia bilateral arrojada al ser menor a 0,05 indica que existe correlación estadística significativa y al revisar la tabla de interpretaciones de correlación de Martínez Rebollar y Campos Francisco (2015), se identifica que la correlación observada es positiva moderada.

Al considerar los resultados presentados en la tabla 10, se observa que la dimensión factores externos (v1) y la dimensión factores sociales (v2) presentan un coeficiente de correlación = ,614 con un p-valor = ,000.

La significancia bilateral arrojada al ser menor a 0,05 indica que existe correlación estadística significativa y al revisar la tabla de interpretaciones de correlación de Martínez Rebollar y Campos Francisco (2015), se identifica que la correlación observada es positiva moderada.

4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados antes presentados fueron contrastados los mismos resultados y conclusiones de otras investigaciones, dando así respuesta las preguntas de investigación planteadas alcanzando los objetivos planteados, por lo que se procede a exponer fundamentación en la que se sostienen las conclusiones arribadas.

4.2.1. VARIABLE 1: FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Para la correcta discusión se procuró exponer inicialmente de manera breve la actualidad temática y luego realizar la contrastación de los resultados, remarcando si coincide o contradice otras investigaciones.

a) DIMENSIÓN: FACTORES LEGALES

Conforme lo señala la Ley N° 30364, existen varios tipos de medidas de protección que se dictan a favor de las víctimas considerando la gravedad y el tipo de violencia. Sin embargo, la práctica y las diferentes investigaciones señalan que la efectividad

no suele no ser adecuada desde un punto de vista normativo, por lo que se ha identificado los factores legales que responden o contribuyen a esa efectividad.

En ese contexto, los abogados de Tumbes señalaron estar de acuerdo, en que el seguimiento y el control de la ejecución de las medidas de protección influyen en su efectividad, lo que concuerda con lo vertido por Icaza benites y gallardo laines (2021), al señalar que en muchos casos es a consecuencia de la inoperancia de las autoridades.

Con lo que deja claro, que de no existir un seguimiento y control en la ejecución de las medidas estas podrían verse afectadas en su efectividad.

En ese contexto Rodríguez Huaraya y Castillo Silva (2022) en su investigación concluyeron que las mujeres que padecen violencia familiar abandonan el proceso por la lentitud con que las autoridades abordan el tema.

Si bien los abogados de Tumbes, en su mayoría estuvieron de acuerdo con que un tratamiento reeducativo o terapéutico para la persona agresora influye en la efectividad de las medidas de protección, debemos recordar que el tratamiento psicológico es a su vez una medida de protección impuesta al agresor, lo que lo convierte en un factor que influye sobre la efectividad de las demás medidas de protección, ya que un tratamiento adecuado conduce al respeto y cumplimiento voluntario de las demás medidas de protección.

El mismo fundamento, antes expuesto, es aplicado en el tratamiento psicológico de la víctima, ya que está orientado, además de la atención de la víctima, a que las medidas de protección no se vean vulneradas por su propia voluntad.

Sobre lo anterior, Moncada Velasquez (2022) resalta su importancia al sostener que los equipos multidisciplinarios

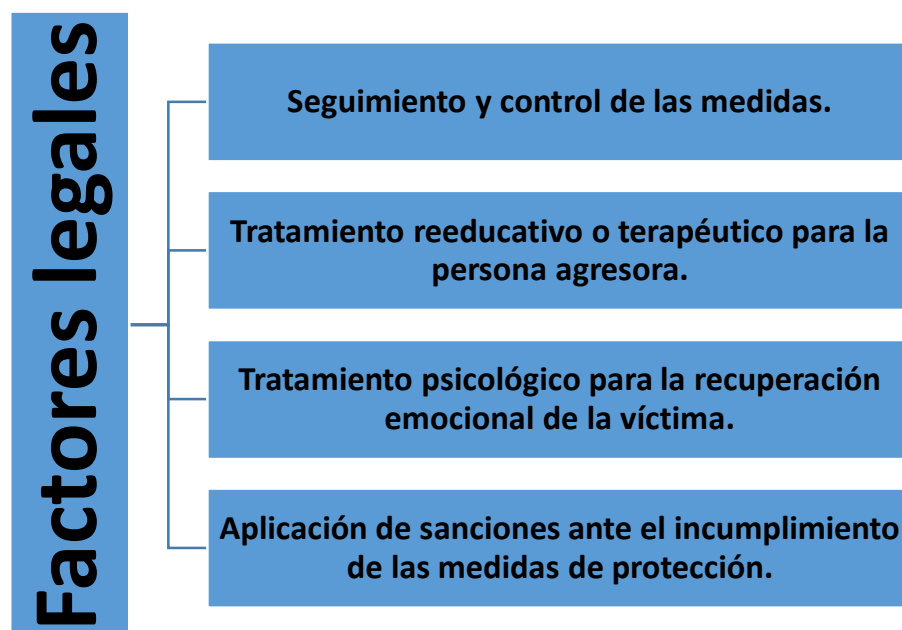
necesitan contar con un mayor número de psicólogos, específicamente para la atención de las víctimas de violencia contra la mujer.

Para los abogados de Tumbes, el aplicar sanciones ante el incumplimiento de las medidas de protección influye de manera directa en su efectividad, ya que al no existir consecuencia jurídica ante un incumplimiento limitaría su eficacia al ser una medida de actuación inmediata.

En ese sentido, la esquematización de los factores propuesta por la investigadora es respaldada por el criterio de los abogados, quedando el mismo graficado en la figura 1.

Figura 1:

Diagrama de los Factores Legales que influyen en la efectividad de las medidas de protección.



b) DIMENSIÓN: FACTORES INTERNOS

En la identificación de factores que influyen en la efectividad de las medidas, no se puede ignorar los aspectos propios de la víctima y del agente agresor, ya que como lo sostiene Zavaleta

Amaya (2019) muchas mujeres víctimas de violencia familiar, presentan dependencia emocional.

En ese contexto, mediante los resultados se ha podido determinar que los abogados en su mayoría, sostienen que la edad tanto del agresor como de la víctima influye en la efectividad de las medidas de protección, de igual forma, el grado de instrucción del agresor como de la víctima, el tiempo de convivencia entre ambos, así como el tipo de relación o vinculación familiar.

El factor “edad”, para la investigadora es determinante en la efectividad de las medidas de protección, ya que como muchos autores han sostenido la edad es un factor relacionado directamente con el tipo de conducta, es a razón de una mayor o menor madurez emocional alcanzada con el paso del tiempo o experiencia en la vida.

En el caso del factor “grado de instrucción”, está más ligado a la conciencia de gravedad en torno al incumplimiento de las medidas de protección como normas o reglas de conducta, ya que para ello debemos de tener presente que las personas con un mayor grado de instrucción tienen una menor tendencia a cometer delitos, como se puede observar del reporte estadístico del Instituto Nacional Penitenciario (2022).

En cuanto al factor “tiempo de convivencia”, está ligado al apego emocional que haya desarrollado tanto la víctima con el agresor y en viceversa, y esto es respaldado por la investigación de Zavaleta Amaya (2019), donde expone que los lazos parentales, así como los convivenciales tienen a generar una dependencia emocional, unos y otros en diferente medida.

Lo anterior, responde a que en efecto, el tiempo de interrelación o de convivencia entre las partes influye en que se pueda incumplir las medidas de protección dictadas, lo que directamente afecta su efectividad.

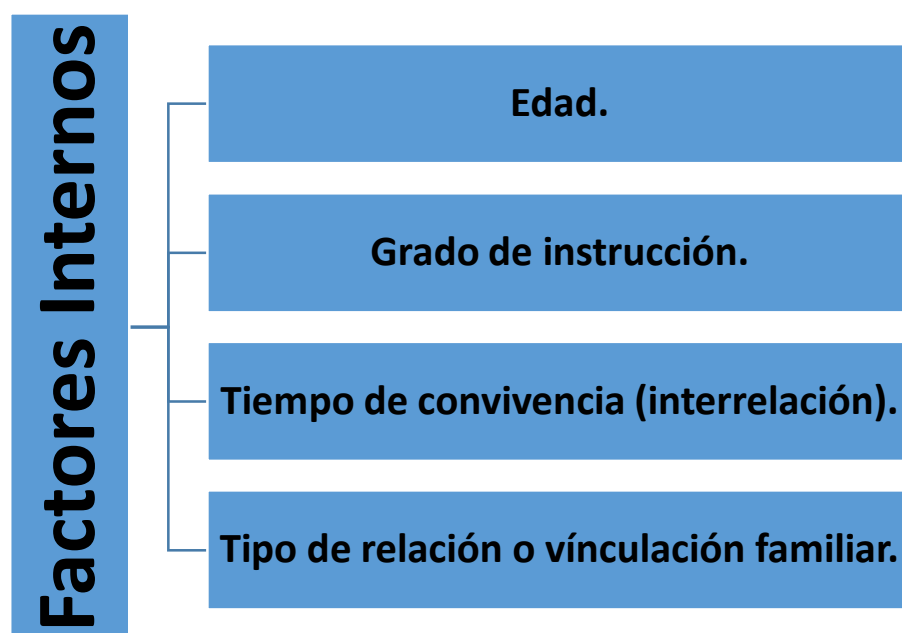
Ahora, en cuanto al tipo de relación o vinculación familiar, debemos señalar que son variadas, como es el caso de padres e hijos, abuelos con nietos, entre cónyuges, entre hermanos, entre primos, tíos y sobrinos, entre convivientes, etc. Respetando las reglas establecidas en la Ley N° 30364.

Este factor tiende a ser muy importante para la efectividad de las medidas, ya que complementa a los anteriores factores identificados, influyendo en el cumplimiento de la medida.

En ese sentido, la esquematización de los factores propuesta por la investigadora es respaldada por el criterio de los abogados, quedando el mismo graficado en la figura 2.

Figura 2:

Diagrama de los Factores internos que influyen en la efectividad de las medidas de protección.



c) DIMENSIÓN: FACTORES EXTERNOS

Muchas veces las personas se ven influenciadas por agentes externos para la toma de decisiones (Grados Zamorano y De la Garza Carranza, 2009), decisiones que en el contexto de estudio

pueden conllevar al incumplimiento de las medidas de protección, lo que afecta directamente su efectividad.

Los abogados de Tumbes han indicado, en su mayoría que los familiares y los amigos mediante sus comentarios o consejos, tanto para el agresor como para la víctima, tienden a generar una influencia, siendo un factor que puede operar de manera positiva como negativa.

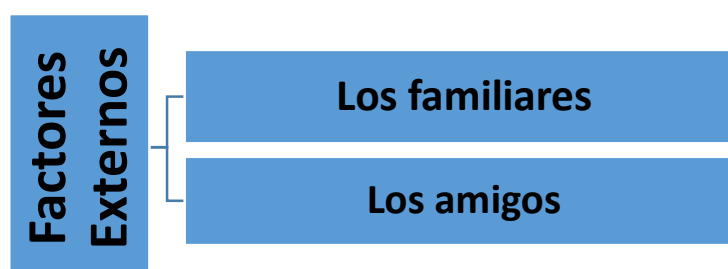
Para entrar en análisis, debemos recordar que Fernandez de la cruz (2017), afirmó que por lo general la violencia en mayor parte la sufren las mujeres siendo los hombres en su mayoría de casos los agresores. Asimismo, Ramírez Ramos (2019) sostuvo que la violencia genera una afectación psicológica-emocional, ya que las víctimas suelen detallar los cambios en determinadas áreas de su vida a raíz del hecho vivido.

Lo anterior, indica que las experiencias de agentes externos (familiares o amigos) percibidas por las víctimas o los agresores mediante consejos o comentarios o simplemente al haber sido testigos, suelen determinar una toma de decisiones frente al cumplimiento de las medidas de protección.

En ese sentido, la esquematización de los factores externos propuestos por la investigadora es respaldada por el criterio de los abogados e investigadores, quedando el mismo graficado en la figura 3.

Figura 3:

Diagrama de los Factores externos que influyen en la efectividad de las medidas de protección.



Por lo expuesto, quedan determinados los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección, con lo que se puede advertir que se ha cumplido con alcanzar el objetivo específico 1 de la investigación.

4.2.2. VARIABLE 2: FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR.

Para la correcta discusión se procuró exponer inicialmente de manera breve la actualidad temática y luego realizar la contrastación de los resultados, remarcando si coincide o contradice otras investigaciones.

Considerando la perspectiva conductual, Juárez et al. (2006) señalaron que las conductas violentas responden a diferentes estímulos, por lo que estas conductas varían según la frecuencia, la duración y la forma de presentación (Dodge y Schwartz, 1997); además, que está asociada directamente con los aspectos de la víctima y del agresor como la edad, el sexo, la personalidad, la percepción del entorno social y emocional, y las características situacionales presentes en la manifestación de una conducta violenta (Juárez, n.d.).

a) DIMENSIONES: FACTORES INDIVIDUALES

En esta dimensión se han agrupado los factores que corresponden directamente al individuo, los que estimulan en una mayor medida a que adopte una conducta violenta por lo general.

De los resultados presentados en el apartado anterior, se ha podido observar que los abogados de Tumbes, comparten la postura de que el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, las inseguridades entre la pareja, así como los antecedentes de violencia familiar influye en el incremento de violencia familiar.

El alcoholismo, como problema social, abordado por diferentes investigadores, conlleva a que la persona actúe de manera desinhibida, sin importarle o ignorando las consecuencias de sus actos; diferentes psicólogos sostienen que en muchos casos,

estas sustancias suelen sacar los deseos reprimidos por la persona, en otras lo conllevan a adoptar una personalidad violenta.

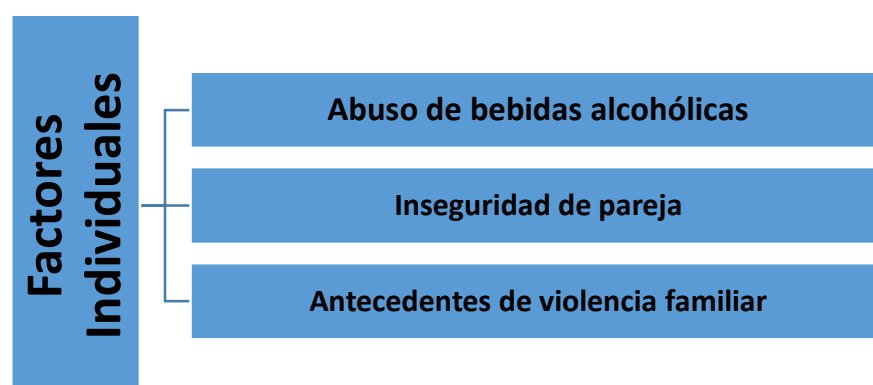
Las inseguridades entre la pareja, si bien parece ser un factor interpersonal más que un individual, para la investigadora es más un factor individual, ya que como tal suele estimular a uno en respuesta de la conducta del otro, terminando en una explosión de frustración por parte una de las parejas.

Los antecedentes de violencia familiar, responden a una característica propia de una persona, ya que es la secuela que dejan los diferentes episodios de violencias intrafamiliar e interfamiliar, muchas veces de su etapa temprana de la vida, lo que lo conlleva a normalizar las conductas violentas.

En ese sentido, la esquematización de los factores individuales propuestos por la investigadora, respaldada por el criterio de los abogados e investigadores, queda graficada en la figura 4.

Figura 4:

Diagrama de los Factores individuales que influyen en la efectividad de las medidas de protección.



b) DIMENSIÓN: FACTORES FAMILIARES

Actualmente en el Perú existe la Ley 30364 como respuesta rápida a la violencia familiar, pero como lo sostiene Mija Regalado (2021), solo se otorga medidas de protección cuando existen

casos de riesgo severo y severo extremo, sin embargo las mismas no están enfocadas en contrarrestar los factores que coadyuvan a que se dé un episodio de violencia familiar.

De los resultados presentados se observó que los abogados de Tumbes concuerdan con que, el uso de violencia como método de resolución de conflictos, el acceso a armas u objetos peligrosos, exceso de televisión y videojuegos violentos (explícitos), así como la escasez de recursos económicos, promueven o coadyuvan a que se produzca la violencia. Por su parte Bautista Teran y Ponce Callao (2020), nos recuerdan que en la realidad objetiva las medidas de protección disminuye, pero no contrarrestan la violencia familiar.

En ese contexto debemos indicar que, uno de los factores que promueven la violencia es el uso de la misma como método de solución de controversias, ya que, como lo sostienen diversos psicólogos, esta tiende a no resolver ningún problema y por el contrario generando afectaciones psicológicas permanentes, como es el hecho de sembrar rasgos introvertidos y agresivos en las víctimas.

En el caso de acceso a armas u objetos peligrosos, la investigadora lo considera dentro del ámbito familiar porque el acceso de ese tipo de objetos es generalmente permitido por una actuación negligente de los progenitores o responsables del hogar, siendo usados finalmente como instrumentos.

Por su parte el exceso de televisión y de videojuegos violentos están conectados con el factor anterior, ya que el mismo también es consecuencia de una deficiente actuación paternal, permite observar el correcto uso de esos instrumentos y en escenarios más complejos.

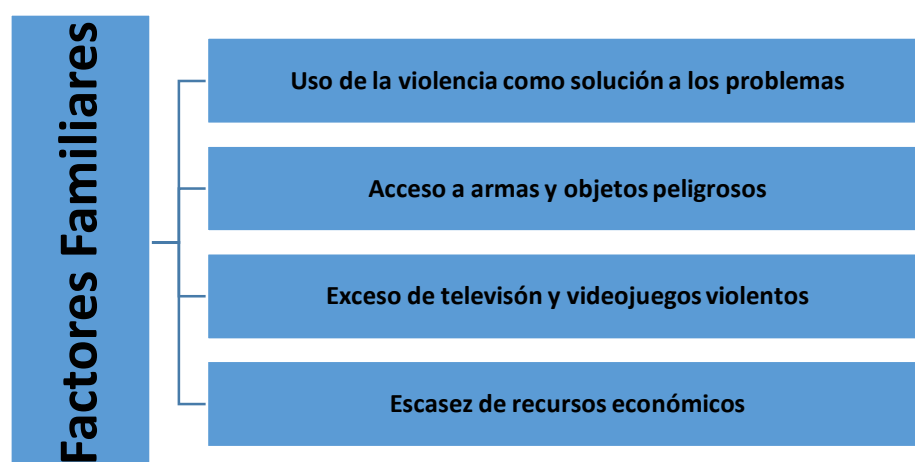
La escasez de recursos económicos, a nivel intrafamiliar, muchas veces suele ser el detonante para la explosión conductual

negativa (violencia), lo cual es corroborado por distintos investigadores de las ramas de psicología.

En ese sentido, la esquematización de los factores familiares propuestos por la investigadora, respaldada por el criterio de los abogados e investigadores, queda graficada en la figura 5.

Figura 5:

Diagrama de los Factores familiares que influyen en la efectividad de las medidas de protección.



c) DIMENSIÓN: FACTORES SOCIALES

En el Perú la violencia a la mujer e integrantes del grupo familiar tiene un gran impacto dentro de nuestra sociedad, debido a que existen mujeres que no denuncian estos tipos de maltratos físicos, psicológicos y abusos sexuales contra ellas que afectan graves problemas emocionales en su salud mental, depresión, intentos de suicidio y aislamiento social en las víctimas, asimismo Suárez Guzmán (2017) indica que al realizar el estudio a mujeres víctimas de violencia prevalecía las creencias erróneas acerca de los roles de género de las mujeres maltratadas y de los hombres violentos.

De los resultados presentados en el apartado anterior, los abogados de Tumbes han considerado que existen factores relacionados al entorno social, siendo que la existencia de una

ideología machista, la existencia de una cultura de violencia y crimen, la existencia de una cultura de la bebida, así como la sensación de impunidad ante la demora en los procesos de agresiones en contra de la mujer o integrantes del grupo familiar influye en el incremento de la violencia familiar.

Lo anterior concuerda con Barrios Montalvo (2019), ya que en su investigación concluyó que la violencia familiar responde a la presencia de factores biológicos, psicológicos y sociales de la sociedad patriarcal machista, basado en el preconceito de inferioridad de las mujeres que sustenta la cultura de desigualdad.

La ideología machista en el Perú está aún muy marcada, siendo normalizado, bajo su óptica, que los niños crezcan bajo la violencia y los castigos como una forma de disciplinar, de contribuir a que se defiendan ante otros niños.

La cultura de violencia y crimen responde al entorno sobre el que crecen los niños, sin embargo está muy conectada a la ideología machista, existiendo estudios que han comprobado que el factor del entorno influye mucho en la toma de decisiones de los jóvenes.

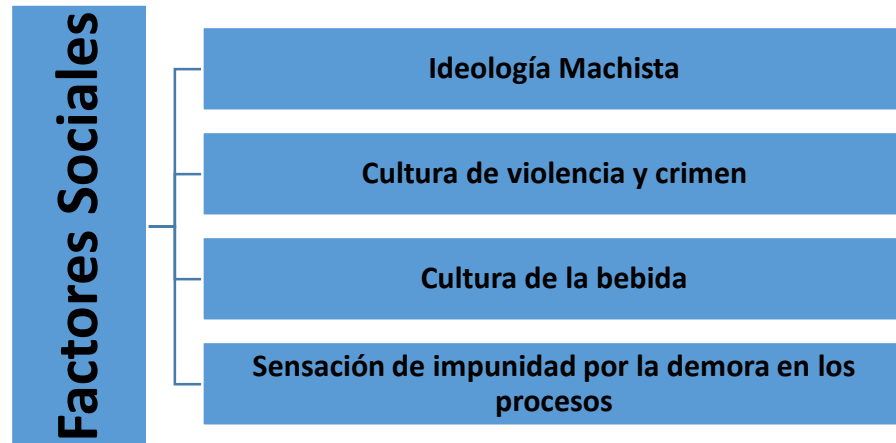
En cuanto a la cultura de la bebida, es la que tiende a normalizar el consumo de bebidas alcohólicas, lo que a causa que a futuro se vuelva un problema que conlleve al alcoholismo a cualquier persona.

En cuanto a la sensación de impunidad, la misma en la actualidad está más marcada, influyendo negativamente en la población, ya que consideran la experiencia de un tercero, quien ha cometido actos de violencia en contra de su conviviente (a modo de ejemplo) y no lo han detenido ni lo han sancionado.

En ese sentido, la esquematización de los factores sociales propuestos por la investigadora, respaldada por el criterio de los abogados e investigadores, queda graficada en la figura 6.

Figura 6:

Diagrama de los Factores sociales que influyen en la efectividad de las medidas de protección.



Por lo expuesto, quedan determinados los factores que influyen en el incremento de la violencia familiar, con lo que se puede advertir que se ha cumplido con alcanzar el objetivo específico 1 de la investigación.

4.2.3. RELACIÓN ENTRE LAS VARIABLES

Para poder realizar el contraste de la hipótesis estadística fue necesario establecer un nivel de confianza de $\alpha=0,05$ (95%). Por lo que el criterio para la toma de decisiones, quedo establecido de la siguiente forma: "Para todo p-valor $> 0,05$ se acepta H_0 , mientras que para todo p-valor $\leq 0,05$ se rechaza H_0 ".

Al considerar los resultados presentados en la tabla 9, se observa que la primera variable y la segunda variable, al someter los datos obtenidos de los 50 abogados a la prueba de correlación, presentan un coeficiente = ,598 con un p-valor = ,000.

Considerando que la significancia bilateral arrojada es menor a 0,05 se ha rechazado la hipótesis estadística nula, teniendo por aceptada la hipótesis estadística alternativa, por lo que existe correlación estadística significativa entre las variables de manera positiva.

Al revisar la tabla de interpretaciones de correlación de Martínez Rebollar y Campos Francisco (2015), se identifica que la correlación observada es positiva moderada.

Lo anterior nos indica que en efecto existe una relación significativa entre las variables de estudios, ya que los factores determinados se encuentran relacionados entre sí, por lo que, si uno tiende a aumentarse, los otros también siguen la misma tendencia.

En ese sentido, mientras se aumenten los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección, de igual forma aumentaran los factores que influyen en el aumento de la violencia familiar, siendo ello un círculo vicioso entorno a los propios factores.

Por lo expuesto queda respondida la tercera pregunta específica de la investigación, lo que permite indicar que se a logrado alcanzar el objetivo específico número tres.

V

5. CONCLUSIONES

1. Por lo expuesto, debemos señalar que se ha podido determinar la existencia de factores que influyen de manera directa en la efectividad de las medidas de protección. Los factores se encuentran divididos en factores legales, internos y externos. Dentro de los factores legales tenemos: seguimiento y control de las medidas de protección, tratamiento reeducativo o terapéutico para la persona agresora. Dentro de los factores internos tenemos: la edad, el grado de instrucción, el tiempo de convivencia y el tipo de relación o vinculación familiar. Por último, dentro de los factores externos tenemos: los familiares y los amigos, conforme se ha podido diagramar en las figuras 1, 2 y 3 de la presente investigación.
2. De igual forma, debemos señalar que se ha podido determinar la existencia de factores que influyen de manera directa en el incremento de la violencia familiar. Los factores se encuentran divididos en individuales, familiares y sociales. Dentro de los factores individuales tenemos: el abuso de bebidas alcohólicas, la inseguridad de pareja y los antecedentes de violencia familiar. Dentro de los factores familiares tenemos: el uso de violencia para resolver los conflictos, acceso a armas u objetos peligrosos, exceso de televisión y videojuegos violentos y la escasez de recursos económicos. Por último, dentro de los factores sociales tenemos: la existencia de una ideología machista, la cultura de violencia y crimen, la cultura de la bebida y la sensación de impunidad por la demora en los procesos.
3. Asimismo, existe entre los factores que influyen la efectividad de las medidas de protección y los factores que influyen el incremento de la violencia familiar una relación estadística significativa, de manera positiva moderada.

VI

6. RECOMENDACIONES

1. Fortalecer las instituciones encargadas del seguimiento y control de las medidas de protección, así como de las encargadas del tratamiento psicológico de la víctima y del agresor, a fin de que se pueda garantizar el cumplimiento de las mismas. .
2. Generar charlas o talleres dirigidos aquellas personas que han sido parte de un proceso de violencia familiar, a fin de que puedan superar la influencia de los factores que conllevan a que adopten un comportamiento agresivo y de esa manera prevenir el incremento de violencia en nuestra región. Asimismo involucrando a la sociedad en general.
3. Proporcionar formación continua al personal policial a fin de que puedan identificar y abordar los signos de violencia o comportamientos delictivos de manera temprana, que conlleve a la planificación de programas de intervención y apoyo a jóvenes en riesgo.

VII

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Alcantara Mondragón, R. M. (2021). *La Ineficacia de las Medidas de Protección en los Delitos de Agresión Contra las Mujeres*. UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ESCUELA DE POST GRADO.
- Alexy, R. (1988). Sistema jurídico, principios jurídicos y razón práctica. *Doxa. Cuadernos de Filosofía Del Derecho*, 5, 139.
<https://doi.org/10.14198/DOXA1988.5.07>
- Apaza Chamorro, Y., & Guevara Félix, M. (2022). *Los procesos de violencia familiar y las medidas de protección dictadas por el tercer juzgado de familia de Huancayo, 2019*. [Universidad Peruana Los Andes].
<http://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/3370>
- Barragan Cando, A. (2017). *Repositorio Digital: El seguimiento a las medidas de protección otorgadas en casos de violencia intrafamiliar en la unidad judicial segunda de violencia contra la mujer y la familia, en el periodo comprendido entre julio y diciembre del 2016*.
- Barrios Montalvo, P. E. (2019). Escuela Universitaria De Posgrado [Universidad Federico Villarreal]. In *Universidad Nacional Federico Villarreal*.
<http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/4095>
- bautista teran, W., & ponce callao, J. (2020). Facultad De Derecho Y Humanidades. In *Universidad Cesar Vallejo*. cesar vallejo.
- Bautista Teran, W., & Ponce Callao, J. (2021). Las medidas de proteccion de la Ley 30364 y la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar durante el confinamiento social Covid-19,distrito de alto selva alegre, 2020. In *Universidad Cesar Vallejo*. cesar vallejo.

- Behar Rivero, D. S. (2008). *Metodología de la investigación* (A. Rivera (ed.); Shalom).
- Bustamante Vera, L. (2016). *Efectividad del cumplimiento de las medidas de protección en los casos de Violencia contra la Mujer*. andina del cusco.
- Cabanellas de Torres, G. (2006). *Diccionario Juridico Elemental* (Editorial Heliasta S.R.L. (ed.); 30th ed.). <http://www.iterra.edu.mx/centro/wp-content/uploads/2019/02/88047784-Diccionario-Juridico-Elemental-Guillermo-Cabanellas-de-Torres-1.pdf>
- Calisaya yapuchura, pamelah yhosely. (2017). *Análisis de la idoneidad de las medidas de protección dictadas a favor de las víctimas de violencia en el primer juzgado de familia de puno, periodo noviembre de 2015 a noviembre de 2016 en el marco de la ley 30364 "ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar"*. altiplano.
- Castillo Martínez, E. X., & Ruiz Castillo, S. V. (2021). La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. *REVISTA DE DERECHO*, 6(2), 123–135. <https://doi.org/10.47712/rd.2021.v6i2.147>
- Castro Macías, C. L. (2015). *Régimen de visitas circunstancias en las que se niega este derecho, cumpliendo con el principio del interés superior del niño*.
- Catare Escobar, L. (2021). *Valoración del riesgo para otorgar medidas de protección y las agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar*, Moquegua, 2019.
- Catare Escobar, L. M. (2021). *Valoración del riesgo para otorgar medidas de protección y las agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar*, Moquegua, 2019. privada de tacna.
- Congreso de la República. (2015, November). Ley N° 30364 - Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. *Diario Oficial El Peruano*, 567008–567019.
- Cordova Perez, L. V. (2016). *Medidas de protección en los delitos de violencia*

contra la mujer o miembros del núcleo familiar, en aplicación del principio constitucional pro homine. In *Bulletin of the Seismological Society of America* (Vol. 106, Issue 1).

Coronado La Rosa, Y. M. (2021). *Eficacia de las medidas de protección contra la violencia de género y feminicidio en la Corte Superior de Justicia de Huaura – año 2017 al 2018*. UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.

Cortés Cortés, M., & Iglesias León, M. (2004). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación*. (A. Polkey Gómez (ed.); 2004th ed.).

Diario La República. (2022, July 30). Tumbes registra más de 900 denuncias de violencia y 3 casos de tentativa de feminicidio. *Diario La República*.
<https://larepublica.pe/sociedad/2022/07/30/tumbes-registra-mas-de-900-denuncias-de-violencia-y-3-casos-de-tentativa-de-feminicidio-lrnd>

Dodge, K. A., & Schwartz, D. (1997). Social information processing mechanisms in aggressive behavior. In *Handbook of Antisocial Behavior* (pp. 171–180).
<https://psycnet.apa.org/record/1997-36421-017>

Edith Robles Rojas, A., & Priscila Villanueva Solis, K. (2021). *La ineficacia de las medidas de protección a favor de las mujeres-Ley 30364*. universidad san ignacio de loyola.

Espinoza Freire, E., & Toscano Ruíz, D. (2015). *Metodología de Investigación Educativa y Técnica* (E. Utmach (ed.); 2015th ed.).

Fernandez de la cruz, Y. R. (2017). La eficacia en la ejecución de las medidas de protección en los procesos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el juzgado mixto de Pomabamba en el periodo 2016. In *Repositorio Institucional - UNASAM*. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.

Grados Zamorano, R. E., & De la Garza Carranza, M. T. (2009). Análisis de los factores en la toma de decisiones estratégica de los directores de las IES públicas y privadas. *Investigación Administrativa*, 103, 22–37.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-76782009000100022

Gutiérrez Aragón, L. M. (2019). Eficacia de las medidas de protección de los artículos 22° y 23° de la ley nro. 30364 frente a los procesos de violencia familiar en el Primer Juzgado de Familia-Cusco en el periodo comprendido de enero a junio del año 2018. In *Universidad Andina del Cusco*. Universidad Andina del Cusco.

Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). Metodología de la investigación: las tres rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. In *Mc Graw Hill* (Vol. 1, Issue Mexico). http://www.mhhe.com/latam/sampieri_mi1e

Ibarra Trujillo, M. H. (2020). Las políticas públicas en la lucha contra la violencia a la mujer como medio de prevención en el Estado Peruano. In *Repositorio Institucional - UCV*. Universidad César Vallejo.

Icaza Benites, J. R., & Gallardo Laines, J. M. (2021a). *Medidas de protección a víctimas de violencia contra la mujer y garantías del debido proceso en Guayaquil año 2019*. Universidad de Guayaquil.

Icaza Benites, J. R., & Gallardo Laines, J. M. (2021b). *Medidas de protección a víctimas de violencia contra la mujer y garantías del debido proceso en Guayaquil año 2019*.

Instituto Nacional Penitenciario. (2022). *Informe Estadístico Junio 2022*. www.gob.pe/inpe

Iza Iza, luz adela. (2019). *Las sanciones por el incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente en los casos de violencia intrafamiliar y la seguridad jurídica*. Universidad Técnica de Abanto.

Juárez, F. (n.d.). *CARACTERÍSTICAS COMPORTAMENTALES DE LA AGRESIÓN Y DE LA VIOLENCIA. IMPLICACIONES PARA LA PREVENCIÓN*.

Juárez, F., Dueñas, A. N., & Méndez, Y. (2006). Patrones de comportamiento

violento en la Policía Nacional de Colombia. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 6(1), 127–143.

Lavalle Atoche, K. P. (2022). Violencia a la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el Distrito Judicial de Tumbes-2021 [Universidad Nacional de Tumbes]. In *Universidad Nacional de Tumbes*. repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/63628

Martínez Rebollar, A., & Campos Francisco, W. (2015). Correlación entre actividades de interacción social registradas con nuevas tecnologías y el grado de aislamiento social en los adultos mayores. *Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica*, 36(3), 177–188. <https://doi.org/10.17488/RMIB.36.3.4>

Mija Regalado, R. A. (2021). Efectividad de las medidas de protección a víctimas de violencia contra la mujer-grupo familiar-16° juzgado-Independencia octubre 2020. In *Repositorio Institucional - UCV*. Universidad César Vallejo.

Moncada Velasquez, R. P. (2022). Medidas de protección y su eficacia en los procesos de violencia contra la mujer en el distrito de Tumbes 2021 [Repositorio de la Universidad Nacional de Tumbes]. In *Universidad Nacional de Tumbes*. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/63791>

Nomberto Molina, K. M. (2017). *Implementación de un órgano auxiliar de supervisión de las medidas de protección dictadas en los procesos de violencia familiar a fin de garantizar su real cumplimiento*. Universidad Privada Antenor Orrego - UPAO.

Perez Huertas, M. T. (2019). Reincorporación de facultades al fiscal de familia para dictar medidas de protección para garantizar la atención inmediata y oportuna de las víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (Huacho 2017-2018). In *Angewandte Chemie International Edition*, 6(11), 951–952. (Vol. 13, Issue April). jose faustino sanchez carrion.

Pinedo Díaz, A. S. (2022). Violencia Familiar y las Medidas de Protección en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo, 2021 [Universidad Nacional de Ucayali]. In *Universidad Nacional de Ucayali*. <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/5743>

Pizarro Madrid, C. E. (2017). Naturaleza jurídica de las medidas de protección en un proceso de violencia familiar. *Universidad de Piura*, 57–73.

Portugal lacuta, G. M. (2021). *Políticas de violencia contra la mujer y sentencias por violencia contra la mujer y grupo familiar, en un juzgado penal de Lima* TESIS. universidad cesar vallejo.

Ramírez Ramos, S. M. (2019). *Afectación psicológica en mujer víctima de violencia de pareja*. Universidad Nacional Federico Villareal.

República, C. de la. (2015). Ley N° 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. *Ley Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres Y Los Integrantes Del Grupo Familiar*.

Rodríguez Huaraya, J. R., & Castillo Silva, D. E. (2022). Violencia familiar y Vulneración de Derechos Humanos, Distrito de San Martín de Porres – Lima, 2021. *Revista Lex*, 5(17), 284–293.
<https://doi.org/10.33996/revistalex.v5i17.126>

Rogers, D. (2020). *Enciclopedia Jurídica*. Pagina Web. <http://www.encyclopedia-juridica.com>

Sokolich, M. (2013). La aplicación del principio del interés superior del niño por el sistema judicial peruano. *Vox Juris*, 25(25), 10.

Souza Junior, P. R. (2022). A cultura machista e os prejuízos aos dissidentes ou divergentes das questões sexuais e de gênero. *Revista de Gênero, Sexualidade e Direito*, 7(2), 62. https://doi.org/10.26668/2525-9849/index_law_journals/2021.v7i2.8177

Suarez Guzman, N. (2017a). *Violencia hacia la mujer por su pareja*. Centro de Salud Mental. *Aguada de Pasajeros, 2014 | Suárez Guzmán | Revista Médica Electrónica*.

Suarez Guzman, N. (2017b). *Violencia hacia la mujer por su pareja*. Centro de salud mental. *Aguda de pasajeros, 2014*.

Zavaleta Amaya, D. C. (2019). Lazos Parentales y Dependencia Emocional en Mujeres Víctimas de Violencia Familiar del Distrito de Trujillo” [Universidad César Vallejo]. In *Universidad Cesar Vallejo*.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/30354>

ANEXOS



Mg. Julio César Ayala Ruiz
Asesor del proyecto de tesis

Anexo 1: Operacionalización de variables.

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección en el distrito de Tumbes-2022	Es la percepción que tienen los abogados de Tumbes respecto a los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección, teniendo en cuenta los legales, los internos, así como los externos.	La presente variable se ha esquematizado en las siguientes dimensiones: a) Factores legales; b) Factores internos; y c) Factores externos.	Factores Legales	Seguimiento y control de las medidas	Ordinal
				tratamiento reeducativo o terapéutico para la persona agresora	
				tratamiento psicológico para la recuperación emocional de la víctima	
				Aplicación de sanciones ante el incumplimiento	
			Factores internos	Edad	
				Grado de instrucción	
				Tiempo de convivencia	
				Tipo de relación o vinculación familiar	
			Factores externos	Los familiares	
				Los amigos	


 Mg. Julio César Ayala Ruiz
 Asesor del proyecto de tesis


<p>Percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022</p>	<p>Percepción que tienen los abogados de Tumbes respecto a los factores que influyen en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes, teniendo en cuenta los individuales, los familiares y los sociales.</p>	<p>La presente variable se ha esquematizado en las siguientes dimensiones: a) Naturaleza jurídica del incremento de la violencia familiar; b) Factores que incrementan la violencia familiar; y c) Derechos afectados por la violencia familiar. A fin de poder determinar la percepción de la comunidad jurídica respecto al incremento de violencia familiar en la provincia de Tumbes.</p>	Factores individuales	Abuso de bebidas alcohólicas	Ordinal
				La inseguridad de pareja	
				Antecedente de violencia familiar	
			Factores familiares	Uso de violencia para resolver los problemas	
				Acceso a armas u objetos peligrosos	
				Exceso de televisión y videojuegos violentos	
				Escasez de recursos económicos	
			Factores Sociales	Existencia de una ideología Machista	
				Cultura de violencia y crimen	
				La cultura de la bebida	
				La sensación de impunidad por la demora en los procesos	


 Mg. Julio César Ayala Ruiz
 Asesor del proyecto de tesis

Anexo 2: Matriz de consistencia

Título: Factores que influyen en las medidas de protección y en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLES	MARCO TEÓRICO (ESQUEMA)	METODOLOGÍA
¿Cuál es la percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección y en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022?	La percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección y en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022 es significativa.	Analizar la percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección y en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022	<p>V1. Percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección en el distrito de Tumbes-2022</p> <p>V2. Percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022</p>	<p>Revisión de la literatura y estado del arte.</p> <p>1.- Antecedentes 2.- Bases Teóricas 3.- Términos Básicos.</p>	<p>Método de investigación: Hipotético-deductivo</p> <p>Enfoque de la Investigación: Cuantitativo</p> <p>Tipo de investigación: Descriptivo-explicativo</p>
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
P.E. 1. ¿Cuál es la percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección en el distrito de Tumbes-2022?	H.E. 1. La percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección en el distrito de Tumbes-2022 es significativa.	1.- Determinar la percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección en el distrito de Tumbes-2022.		Población: Total, de 1080 abogados litigantes del Distrito Judicial de Tumbes	Muestreo y Muestra: 50 abogados litigantes del Distrito Judicial de Tumbes


 Mg. Julio César Ayala Ruiz
 Asesor del proyecto de tesis

<p>P.E. 2: ¿Cuál es la percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022?</p>	<p>H.E. 2: La percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022 es significativa</p>	<p>2.- Determinar la percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022</p>	<p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: cuestionario</p> <p>Métodos de Análisis de Datos: Estadística descriptiva</p> <p>Prueba inferencial: Rho Spearman</p>
<p>P.E. 3: ¿Cuál es la relación entre la la percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección y en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022?</p>	<p>H.E. 3: La relación de la percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección y en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022 es significativa.</p>	<p>3.- Relacionar la percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección y en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022</p>	

Fuente: El autor.



Mg. Julio César Ayala Ruiz
Asesor del proyecto de tesis

Anexo 3: Cuestionario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA DE DERECHO

INSTRUMENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Estimado(a) abogado de Tumbes:

Este instrumento de recojo de información se basa en un cuestionario de preguntas cerradas, las cuales tienen como fin conseguir información suficiente e indispensable que permita analizar la percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección y en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022.

La presente encuesta es anónima, por lo cual lo invitamos a contestar con sinceridad, ya que la información recabada solo se utilizará con fines académicos; en consecuencia, a la misma solo tendrá acceso la investigadora.

Bach. Kateryne Jackeline Merino Valladares.

PARTE I: DATOS PREVIOS DEL ENCUESTADO. Responda según corresponda:

¿Cuántos años tiene de experiencia profesional?	¿Se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión?	¿Ha ejercido defensa técnica o brindada atención en procesos en materia de agresiones contra la mujer o integrantes del grupo familiar?


PARTE II: SOBRE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN EL DISTRITO DE TUMBES-2022

Se debe seleccionar la categoría de respuesta de su preferencia colocando una X en la casilla correspondiente:

Escala:

- 2 Totalmente en desacuerdo;**
- 1 En desacuerdo;**
- 0 Neutral;**
- 1 De acuerdo;**
- 2 Totalmente de acuerdo.**

		ÍTEMS				
Cómo percibe Usted los siguientes aspectos ...		-2	-1	0	1	2
1	El seguimiento y el control de la ejecución de las medidas de protección influyen en su efectividad.					
2	Un tratamiento reeducativo o terapéutico para la persona agresora influye en la efectividad de las medidas de protección.					
3	Un tratamiento psicológico para la recuperación emocional de la víctima influye en la efectividad de las medidas de protección.					
4	Aplicar sanciones ante el incumplimiento de las medidas de protección influye en su efectividad.					
5	La edad tanto del agresor como de la víctima influye en la efectividad de las medidas de protección.					
6	El grado de instrucción tanto del agresor como de la víctima influye en la efectividad de las medidas de protección.					
7	El tiempo que hayan convivido influye en la efectividad de las medidas de protección.					
8	El tipo de relación o vinculación familiar que mantiene el agresor con la víctima influye en la efectividad de las medidas de protección.					
9	Los familiares mediante sus comentarios o consejos, tanto para el agresor como para la víctima, influyen en la efectividad de las medidas de protección.					
10	Los amigos mediante sus comentarios o consejos, tanto para el agresor como para la víctima, influyen en la efectividad de las medidas de protección.					


Mg. Julio César Ayala Ruiz
 Asesor del proyecto de tesis


PARTE III: SOBRE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE TUMBES-2022

Se debe seleccionar la categoría de respuesta de su preferencia colocando una X en la casilla correspondiente:

Escala:

- 2 Totalmente en desacuerdo (TED);**
- 1 En desacuerdo (ED);**
- 0 Neutral (N);**
- 1 De acuerdo (DA);**
- 2 Totalmente de acuerdo (TDA).**

		ÍTEMS	-2	-1	0	1	2
		Cómo percibe Usted los siguientes aspectos ...					
11	El abuso en el consumo de bebidas alcohólicas influye en el incremento de violencia familiar.						
12	Las inseguridades entre la pareja influyen en el incremento de violencia familiar.						
13	Los antecedentes de violencia familiar influyen en el incremento de violencia familiar.						
14	El usar la violencia como herramienta de solución de los problemas dentro del grupo familiar influye en el incremento de violencia familiar.						
15	El acceso a armas u objeto peligrosos influye en el incremento de violencia familiar.						
16	El excesivo uso de la televisión y de videojuegos violentos influye en el incremento de violencia familiar.						
17	La escasez de recursos económicos que afronta la familia influye en el incremento de violencia familiar.						
18	La existencia de una ideología machista influye en el incremento de la violencia familiar.						
19	La existencia de una cultura de violencia y crimen influye en el incremento de la violencia familiar.						
20	La existencia de una cultura de la bebida influye en el incremento de la violencia familiar.						
21	La sensación de impunidad ante la demora en los procesos de agresiones en contra de la mujer o integrantes del grupo familiar influye en el incremento de la violencia familiar.						



Mg. Julio César Ayala Ruiz
Asesor del proyecto de tesis

Muchas gracias por su participación.

Anexo 4: Resultados del Spss.

Frecuencias

[ConjuntoDatos] DATOS FINALES MERINO VALLADARES


Estadísticos

		1.- El seguimiento y el control de la ejecución de las medidas de protección influyen en su efectividad.	2.- Un tratamiento reeducativo o terapéutico para la persona agresora influye en la efectividad de las medidas de protección	3.- Un tratamiento psicológico para la recuperación emocional de la víctima influye en la efectividad de las medidas de protección	4.- Aplicar sanciones ante el incumplimiento de las medidas de protección influye en su efectividad	5.- la edad tanto del agresor como de la víctima influye en la efectividad de las medidas de protección
N	Válido	50	50	50	50	50
	Perdidos	0	0	0	0	0
Moda		1	1	-1	1	2

Estadísticos

		6.- El grado de instrucción tanto del agresor como de la víctima influye en la efectividad de las medidas de protección.	7.- El tiempo que hayan convivido influye en la efectividad de las medidas de protección.	8.- El tipo de relación o vinculación familiar que mantiene el agresor con la víctima influye en la efectividad de las medidas de protección.	9.- Los familiares mediante sus comentarios o consejos, tanto para el agresor como para la víctima, influyen en la efectividad de las medidas de protección.	10.- Los amigos mediante sus comentarios o consejos, tanto para el agresor como para la víctima, influyen en la efectividad de las medidas de protección.
N	Válido	50	50	50	50	50
	Perdidos	0	0	0	0	0
Moda		1	1	1	1	1

Page 1


Mg. Julio César Ayala Ruiz
 Asesor del proyecto de tesis

Estadísticos

		11.- El abuso en el consumo de bebidas alcohólicas influye en el incremento de violencia familiar.	12.- Las inseguridades entre la pareja influye en el incremento de violencia familiar.	13.- Los antecedentes de violencia familiar influyen en el incremento de violencia familiar.	14.- El usar la violencia como herramienta de solución de los problemas dentro del grupo familiar influye en el incremento de violencia familiar.	15.- El acceso a armas u objeto peligrosos influye en el incremento de violencia familiar.
N	Válido	50	50	50	50	50
	Perdidos	0	0	0	0	0
Moda		1	1	1	1	1

Estadísticos

		16.- El excesivo uso de la televisión y de videojuegos violentos influye en el incremento de violencia familiar.	17.- La escasez de recursos económicos que afronta la familia influye en el incremento de violencia familia.	18.- La existencia de una ideología machista influye en el incremento de la violencia familiar.	19.- La existencia de una cultura de violencia y crimen influye en el incremento de la violencia familiar.	20.- La existencia de una cultura de la bebida influye en el incremento de la violencia familiar.
N	Válido	50	50	50	50	50
	Perdidos	0	0	0	0	0
Moda		1	2	1	-1	1


Mg. Julio César Ayala Rulz
 Asesor del proyecto de tesis


Estadísticos

		21.- La sensación de impunidad ante la demora en los procesos de agresiones en contra de la mujer o integrantes del grupo familiar influye en el incremento de la violencia familiar
N	Válido	50
	Perdidos	0
Moda		1

Tabla de frecuencia

1.- El seguimiento y el control de la ejecución de las medidas de protección influyen en su efectividad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,0	8,0	8,0
	En desacuerdo	14	28,0	28,0	36,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10,0	10,0	46,0
	De acuerdo	20	40,0	40,0	86,0
	Totalmente de acuerdo	7	14,0	14,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	


Mg. Julio César Ayala Ruiz
 Asesor del proyecto de tesis

2.- Un tratamiento reeducativo o terapéutico para la persona agresora influye en la efectividad de las medidas de protección


		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,0	4,0	4,0
	En desacuerdo	2	4,0	4,0	8,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	4,0	4,0	12,0
	De acuerdo	28	56,0	56,0	68,0
	Totalmente de acuerdo	16	32,0	32,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

3.- Un tratamiento psicológico para la recuperación emocional de la víctima influye en la efectividad de las medidas de protección

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	17	34,0	34,0	34,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	22,0	22,0	56,0
	De acuerdo	15	30,0	30,0	86,0
	Totalmente de acuerdo	7	14,0	14,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

4.- Aplicar sanciones ante el incumplimiento de las medidas de protección influye en su efectividad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	6,0	6,0	6,0
	En desacuerdo	8	16,0	16,0	22,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	6,0	6,0	28,0
	De acuerdo	24	48,0	48,0	76,0
	Totalmente de acuerdo	12	24,0	24,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	


Mg. Julio César Ayala Ruiz
 Asesor del proyecto de tesis

5.- la edad tanto del agresor como de la víctima influye en la efectividad de las medidas de protección


		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	2,0	2,0	2,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	6,0	6,0	8,0
	De acuerdo	16	32,0	32,0	40,0
	Totalmente de acuerdo	30	60,0	60,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

6.- El grado de instrucción tanto del agresor como de la víctima influye en la efectividad de las medidas de protección.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,0	8,0	8,0
	En desacuerdo	14	28,0	28,0	36,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	8,0	8,0	44,0
	De acuerdo	19	38,0	38,0	82,0
	Totalmente de acuerdo	9	18,0	18,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

7.- El tiempo que hayan convivido influye en la efectividad de las medidas de protección.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	10	20,0	20,0	30,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	22,0	22,0	52,0
	De acuerdo	16	32,0	32,0	84,0
	Totalmente de acuerdo	8	16,0	16,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	


Mg. Julio César Ayala Ruiz
 Asesor del proyecto de tesis

8.- El tipo de relación o vinculación familiar que mantiene el agresor con la víctima influye en la efectividad de las medidas de protección.


		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,0	2,0	2,0
	En desacuerdo	2	4,0	4,0	6,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	4,0	4,0	10,0
	De acuerdo	25	50,0	50,0	60,0
	Totalmente de acuerdo	20	40,0	40,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

9.- Los familiares mediante sus comentarios o consejos, tanto para el agresor como para la víctima, influyen en la efectividad de las medidas de protección.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	13	26,0	26,0	36,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	6,0	6,0	42,0
	De acuerdo	21	42,0	42,0	84,0
	Totalmente de acuerdo	8	16,0	16,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

10.- Los amigos mediante sus comentarios o consejos, tanto para el agresor como para la víctima, influyen en la efectividad de las medidas de protección.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	13	26,0	26,0	36,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	6,0	6,0	42,0
	De acuerdo	21	42,0	42,0	84,0
	Totalmente de acuerdo	8	16,0	16,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	


Mg. Julio César Ayala Ruiz
 Asesor del proyecto de tesis

11.- El abuso en el consumo de bebidas alcohólicas influye en el incremento de violencia familiar.


		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	6,0	6,0	6,0
	En desacuerdo	11	22,0	22,0	28,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	14,0	14,0	42,0
	De acuerdo	20	40,0	40,0	82,0
	Totalmente de acuerdo	9	18,0	18,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

12.- Las inseguridades entre la pareja influye en el incremento de violencia familiar.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,0	4,0	4,0
	En desacuerdo	12	24,0	24,0	28,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	12,0	12,0	40,0
	De acuerdo	25	50,0	50,0	90,0
	Totalmente de acuerdo	5	10,0	10,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

13.- Los antecedentes de violencia familiar influyen en el incremento de violencia familiar.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	10	20,0	20,0	20,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	8,0	8,0	28,0
	De acuerdo	24	48,0	48,0	76,0
	Totalmente de acuerdo	12	24,0	24,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	


Mg. Julio César Ayala Ruiz
 Asesor del proyecto de tesis

14.- El usar la violencia como herramienta de solución de los problemas dentro del grupo familiar influye en el incremento de violencia familiar.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,0	4,0	4,0
	En desacuerdo	2	4,0	4,0	8,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	4,0	4,0	12,0
	De acuerdo	28	56,0	56,0	68,0
	Totalmente de acuerdo	16	32,0	32,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

15.- El acceso a armas u objeto peligrosos influye en el incremento de violencia familiar.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,0	8,0	8,0
	En desacuerdo	14	28,0	28,0	36,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10,0	10,0	46,0
	De acuerdo	20	40,0	40,0	86,0
	Totalmente de acuerdo	7	14,0	14,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

16.- El excesivo uso de la televisión y de videojuegos violentos influye en el incremento de violencia familiar.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	6,0	6,0	6,0
	En desacuerdo	14	28,0	28,0	34,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	16,0	16,0	50,0
	De acuerdo	18	36,0	36,0	86,0
	Totalmente de acuerdo	7	14,0	14,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	


Mg. Julio César Ayala Ruiz
 Asesor del proyecto de tesis

17.- La escasez de recursos económicos que afronta la familia influye en el incremento de violencia familia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	2,0	2,0	2,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	6,0	6,0	8,0
	De acuerdo	16	32,0	32,0	40,0
	Totalmente de acuerdo	30	60,0	60,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

18.- La existencia de una ideología machista influye en el incremento de la violencia familiar.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	11	22,0	22,0	32,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	12,0	12,0	44,0
	De acuerdo	17	34,0	34,0	78,0
	Totalmente de acuerdo	11	22,0	22,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

19.- La existencia de una cultura de violencia y crimen influye en el incremento de la violencia familiar.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	16	32,0	32,0	42,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	18,0	18,0	60,0
	De acuerdo	12	24,0	24,0	84,0
	Totalmente de acuerdo	8	16,0	16,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	


Mg. Julio César Ayala Ruiz
 Asesor del proyecto de tesis

20.- La existencia de una cultura de la bebida influye en el incremento de la violencia familiar.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,0	2,0	2,0
	En desacuerdo	2	4,0	4,0	6,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2,0	2,0	8,0
	De acuerdo	26	52,0	52,0	60,0
	Totalmente de acuerdo	20	40,0	40,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

21.- La sensación de impunidad ante la demora en los procesos de agresiones en contra de la mujer o integrantes del grupo familiar influye en el incremento de la violencia familiar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,0	8,0	8,0
	En desacuerdo	7	14,0	14,0	22,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	8,0	8,0	30,0
	De acuerdo	26	52,0	52,0	82,0
	Totalmente de acuerdo	9	18,0	18,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

NONPAR CORR

/VARIABLES=VAR00027 VAR00028 VAR00029 VAR00030 VAR00031 VAR00032

/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG

/MISSING=PAIRWISE.

Correlaciones no paramétricas


Mg. Julio César Ayala Ruiz
 Asesor del proyecto de tesis

Correlaciones

		D1V1: FACTORES LEGALES	
Rho de Spearman	D1V1: FACTORES LEGALES	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	50
	D2V1: FACTORES INTERNOS	Coefficiente de correlación	,211
		Sig. (bilateral)	,142
		N	50
	D3V1: FACTORES EXTERNOS	Coefficiente de correlación	,413**
		Sig. (bilateral)	,003
		N	50
	D1V2: FACTORES INDIVIDUALES	Coefficiente de correlación	,592**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50
	D2V2: FACTORES FAMILIARES	Coefficiente de correlación	,426**
		Sig. (bilateral)	,002
		N	50
	D3V2: FACTORES SOCIALES	Coefficiente de correlación	,577**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50


Mg. Julio César Ayala Ruiz
 Asesor del proyecto de tesis

Correlaciones

			D2V1: FACTORES INTERNOS
Rho de Spearman	D1V1: FACTORES LEGALES	Coeficiente de correlación	,211
		Sig. (bilateral)	,142
		N	50
	D2V1: FACTORES INTERNOS	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	50
	D3V1: FACTORES EXTERNOS	Coeficiente de correlación	-,088
		Sig. (bilateral)	,542
		N	50
	D1V2: FACTORES INDIVIDUALES	Coeficiente de correlación	,132
		Sig. (bilateral)	,361
		N	50
	D2V2: FACTORES FAMILIARES	Coeficiente de correlación	,596**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50
	D3V2: FACTORES SOCIALES	Coeficiente de correlación	,223
		Sig. (bilateral)	,119
		N	50


Mg. Julio César Ayala Ruiz
 Asesor del proyecto de tesis

Correlaciones

		D3V1: FACTORES EXTERNOS	
Rho de Spearman	D1V1: FACTORES LEGALES	Coeficiente de correlación	,413**
		Sig. (bilateral)	,003
		N	50
	D2V1: FACTORES INTERNOS	Coeficiente de correlación	-,088
		Sig. (bilateral)	,542
		N	50
	D3V1: FACTORES EXTERNOS	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	50
	D1V2: FACTORES INDIVIDUALES	Coeficiente de correlación	,535**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50
	D2V2: FACTORES FAMILIARES	Coeficiente de correlación	,122
		Sig. (bilateral)	,399
		N	50
	D3V2: FACTORES SOCIALES	Coeficiente de correlación	,614**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50


Mg. Julio César Ayala Ruiz
 Asesor del proyecto de tesis

Correlaciones

		D1V2: FACTORES INDIVIDUALES	
Rho de Spearman	D1V1: FACTORES LEGALES	Coeficiente de correlación	,592**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50
	D2V1: FACTORES INTERNOS	Coeficiente de correlación	,132
		Sig. (bilateral)	,361
		N	50
	D3V1: FACTORES EXTERNOS	Coeficiente de correlación	,535**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50
	D1V2: FACTORES INDIVIDUALES	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	50
	D2V2: FACTORES FAMILIARES	Coeficiente de correlación	,284 [†]
		Sig. (bilateral)	,046
		N	50
	D3V2: FACTORES SOCIALES	Coeficiente de correlación	,533**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50


Mg. Julio César Ayala Ruiz
 Asesor del proyecto de tesis

Correlaciones

		D2V2: FACTORES FAMILIARES	
Rho de Spearman	D1V1: FACTORES LEGALES	Coeficiente de correlación	,426**
		Sig. (bilateral)	,002
		N	50
	D2V1: FACTORES INTERNOS	Coeficiente de correlación	,596**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50
	D3V1: FACTORES EXTERNOS	Coeficiente de correlación	,122
		Sig. (bilateral)	,399
		N	50
	D1V2: FACTORES INDIVIDUALES	Coeficiente de correlación	,284*
		Sig. (bilateral)	,046
		N	50
	D2V2: FACTORES FAMILIARES	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	50
	D3V2: FACTORES SOCIALES	Coeficiente de correlación	,388**
		Sig. (bilateral)	,005
		N	50


Mg. Julio César Ayala Ruiz
 Asesor del proyecto de tesis

Correlaciones

		D3V2: FACTORES SOCIALES	
Rho de Spearman	D1V1: FACTORES LEGALES	Coefficiente de correlación	,577**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50
	D2V1: FACTORES INTERNOS	Coefficiente de correlación	,223
		Sig. (bilateral)	,119
		N	50
	D3V1: FACTORES EXTERNOS	Coefficiente de correlación	,614**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50
	D1V2: FACTORES INDIVIDUALES	Coefficiente de correlación	,533**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50
	D2V2: FACTORES FAMILIARES	Coefficiente de correlación	,388**
		Sig. (bilateral)	,005
		N	50
	D3V2: FACTORES SOCIALES	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

```
NONPAR CORR
/VARIABLES=VAR00033 VAR00034
/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG
/MISSING=PAIRWISE.
```

Correlaciones no paramétricas



Mg. Julio César Ayala Ruiz
Asesor del proyecto de tesis

Correlaciones

		V1: Percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección en el distrito de Tumbes-2022	
Rho de Spearman	V1: Percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección en el distrito de Tumbes-2022	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	50
	V2: Percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022	Coefficiente de correlación	,598**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50


Mg. Julio César Ayala Ruiz
 Asesor del proyecto de tesis

Correlaciones

		V2: Percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022	
Rho de Spearman	V1: Percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en la efectividad de las medidas de protección en el distrito de Tumbes-2022	Coefficiente de correlación	,598**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50
	V2: Percepción de los abogados de Tumbes sobre los factores que influyen en el incremento de violencia familiar en el distrito de Tumbes-2022	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).


 Mg. Julio César Ayala Ruiz
 Asesor del proyecto de tesis